



Asamblea General

Distr. general
27 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 140 del programa
Dependencia Común de Inspección

Transparencia en la selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Transparencia en la selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2011/2).



**Transparencia en la selección y el nombramiento
de funcionarios directivos de categoría superior
en la Secretaría de las Naciones Unidas**

Preparado por

*M. Deborah Wynes
Mohamed Mounir Zahran*

Dependencia Común de Inspección

Ginebra, 2011



Naciones Unidas

*Resumen***Transparencia en la selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas JIU/REP/2011/2**

El informe se preparó en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 19 de la resolución 64/259 de la Asamblea General, titulada "Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas", y se presentará a la Asamblea en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones. El objeto del estudio era examinar la eficacia, la coherencia, la oportunidad y la transparencia de los procesos vigentes de selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas y formular recomendaciones que condujeran a un aumento de la transparencia. A los fines del presente informe, se consideran funcionarios directivos de categoría superior los de las categorías de Vicesecretario General, Secretario General Adjunto y Subsecretario General; el ámbito se limita a la Secretaría de las Naciones Unidas.

Principales resultados y conclusiones

Los Estados Miembros conocen bien el proceso expuesto en el informe del Secretario General sobre la rendición de cuentas (A/64/640) y, en general, no se manifestaron preocupaciones importantes en cuanto a su descripción. La preocupación se refiere a la aplicación de ese proceso, que se percibe como opaca y suscita muchas preguntas acerca de la forma en que el proceso realmente funciona.

Tanto los Estados Miembros como los Inspectores reconocen la facultad discrecional explícita del Secretario General de efectuar nombramientos de funcionarios directivos de categoría superior, pero los Inspectores opinan que esa facultad discrecional no significa que el Secretario General tenga carta blanca para dejar de lado el proceso que él mismo ha establecido; la facultad discrecional no debería utilizarse como excusa para evitar la transparencia del proceso.

La cuestión consiste en facilitar a los Estados Miembros suficiente información para que se sientan satisfechos de que el proceso es abierto, justo y transparente sin comprometer la privacidad de los candidatos o poner en peligro la confidencialidad de las deliberaciones de los equipos entrevistadores o del propio Secretario General.

Los Inspectores opinan que deben publicarse anuncios de vacantes para todos los puestos, salvo para los de los enviados especiales y asesores personales, tan pronto se sepa que se va a producir una vacante. Deberían enviarse a todos los Estados Miembros y a todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, con un mes de antelación por lo menos, notas verbales con las que se transmitieran esos anuncios de vacantes.

Es frecuente que los Estados Miembros presenten candidatos cuyas cualificaciones pueden no ser apropiadas para una determinada vacante. Los Inspectores están convencidos de que el mérito ha de ser el criterio fundamental en la selección de los funcionarios directivos de categoría superior y de que corresponde a los Estados Miembros presentar candidatos plenamente cualificados para su consideración por el Secretario General. Debería establecerse un sitio web para transmitir información sobre los nombramientos de esos funcionarios a los Estados Miembros y a los posibles candidatos.

Los Inspectores observaron que los equipos entrevistadores, integrados por los más altos funcionarios de la Organización, dedicaban su tiempo a realizar una evaluación preliminar básica de los candidatos y que no se llevaban a cabo comprobaciones detalladas de las referencias. Ese proceso de evaluación, destinado a eliminar a los candidatos que no cumplen los criterios obligatorios relacionados con el puesto, debería realizarlo la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o su equivalente. A fin de evitar un grave riesgo para la reputación de la Organización, una vez establecida una lista final de candidatos, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o su equivalente debería comprobar exhaustivamente toda la información facilitada por esos candidatos, como los títulos universitarios, las referencias, los antecedentes profesionales, etc., antes de que el equipo de entrevistadores transmita la lista al Secretario General para que adopte una decisión.

El Secretario General reconoce las realidades políticas que debe reflejar en la Organización, pero, al parecer, en ella no hay ningún puesto reservado para ningún Estado Miembro. No obstante, en el anexo II se muestra que, tradicionalmente, ningún Secretario General ha sido inmune a la presión política a ese respecto. Los Inspectores creen que si se publicasen todas las vacantes y los anuncios se enviasen a todos los Estados Miembros y a todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, quedarían satisfechos los requisitos establecidos en el párrafo 3 e) de la resolución 46/232, en el que la Asamblea General decidió que, como norma general, ningún nacional de un Estado Miembro debería suceder a otro nacional de ese mismo Estado en un puesto superior, de manera que no exista un monopolio de los puestos superiores por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados.

En el caso de los puestos en los que la Asamblea General ha decidido que debe producirse una rotación geográfica entre el "Norte" y el "Sur", los Inspectores opinan que solamente deberían solicitarse candidatos de la región a la que corresponda por turno ocupar un determinado puesto vacante. Por ejemplo, suponiendo que el titular de un determinado puesto procediese del Norte y su sucesor debiera proceder del Sur, las notas verbales con el anuncio de vacante en las que se solicite la presentación de candidatos para la vacante que va a producirse debería enviarse únicamente a los Estados Miembros del Sur, mientras que a los del Norte debería enviárseles únicamente una nota informativa.

Recomendaciones para que examine la Asamblea General

- La Asamblea General debería pedir a la Oficina Ejecutiva del Secretario General que estableciera y actualizara mensualmente un sitio web dedicado para transmitir información específica sobre los nombramientos de categoría superior a los Estados Miembros y a los posibles candidatos, como se describe en el párrafo 88 del presente informe.
- La Asamblea General debería hacer suyas las directrices contenidas en el párrafo 87 a) a l) del presente informe y pedir al Secretario General que siguiera esas directrices en la selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en paralelo con el proceso expuesto en el informe del Secretario General sobre la rendición de cuentas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Resumen		3
Siglas		6
I. Introducción	1–10	8
II. Papel del Secretario General	11–14	10
III. Preocupaciones de los Estados Miembros.....	15–18	11
IV. Categorías y funciones de los funcionarios directivos superiores	19–45	12
A. Definiciones.....	21–35	12
B. Procedimientos vigentes de selección y nombramiento.....	36–45	15
V. Aplicación del proceso o procesos.....	46–86	19
VI. Medidas para fomentar la transparencia: directrices y sitio web	87–88	30
VII. Recomendaciones	89–91	32
 Anexos		
I. Secretarios Generales Adjuntos y Subsecretarios Generales al 31 de diciembre de 2010....		34
II. Perspectiva histórica de los Secretarios Generales Adjuntos y los Subsecretarios Generales . o cargos equivalentes.....		49
III. Sinopsis de las observaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el proyecto de informe de la Dependencia Común de Inspección.....		73
IV. Sinopsis de las medidas que han de adoptar las organizaciones participantes respecto de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección – JIU/REP/2011/2.....		75

Siglas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BINUB	Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi
BINUCA	Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana
BNUB	Oficina de las Naciones Unidas en Burundi
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FNUOS	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MINURCAT	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
MINURSO	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
MINUSTAH	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
MONUSCO	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OAJ	Oficina de Asuntos Jurídicos
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUG	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUN	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
ONUUV	Oficina de las Naciones Unidas en Viena
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PO	Presupuesto ordinario
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNAMA	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán
UNAMI	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq
UNAMID	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIPSIL	Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona
UNMIK	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
UNMIL	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
UNMIS	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
UNMIT	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOGBIS	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNOWA	Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental
UNPOS	Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia
UPU	Unión Postal Universal

I. Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en párrafo 19 de la resolución 64/259 de la Asamblea General, titulada "Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas", la Dependencia Común de Inspección (DCI) incluyó en su programa de trabajo para 2010 un examen sobre posibles medidas para hacer más transparente el proceso de selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior.

2. El informe se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones. La petición surge de la conclusión alcanzada por los Estados Miembros de que de los dos informes del Secretario General sobre la rendición de cuentas se desprende que no se han conseguido progresos suficientes en el fomento de la transparencia del proceso de contratación¹.

3. La selección y el nombramiento de los funcionarios directivos de categoría superior han constituido un problema desde la fundación de las Naciones Unidas en 1945. Siempre ha habido, y continuará habiendo, una tensión natural entre la autoridad del Secretario General para seleccionar y nombrar a los altos cargos y el deseo de los Estados Miembros de que sean sus nacionales quienes ocupen esos cargos. A eso se añade la necesidad de respetar una distribución geográfica lo más amplia posible y el equilibrio entre los géneros. Existe una percepción generalizada de una "cultura de opacidad" en el proceso de selección para esos nombramientos que es necesario disipar.

4. El objetivo del estudio era examinar la eficacia, la coherencia, la oportunidad y la transparencia de los procesos vigentes de selección y nombramiento de los funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas² y elaborar recomendaciones que condujeran a un aumento de la transparencia. Se consideran funcionarios directivos de categoría superior los que ostentan las categorías de Vicesecretario General, Secretario General Adjunto o Subsecretario General. Aunque el Secretario General desempeña un papel personal en la selección y el nombramiento de los directores de categoría D-2³, ese grupo quedó excluido del examen porque la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) había realizado una auditoría sobre el tema cuyo ámbito incluyó las categorías de directores D-1 y D-2⁴. El ámbito del presente examen se limitó a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/259, y quedaron excluidos de él los jefes de los fondos y programas y otras entidades, que se abordaron en el

¹ En el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) (A/64/683, párr. 28) sobre el informe del Secretario General, titulado "Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas" se recordaba que el Secretario General tenía que haber elaborado "un marco y procesos de nombramiento y procedimientos de selección abiertos y transparentes para los cargos de la dirección ejecutiva, en que las cualificaciones y la experiencia de los candidatos se adecuasen a los puestos disponibles". La CCAAP concluyó que "los progresos realizados para aplicar este enfoque son insuficientes".

² La organización de la Secretaría de las Naciones Unidas puede verse en el documento ST/SGB/2002/11 y en la dirección http://www.un.org/aboutun/chart_en.pdf.

³ Véase el Grupo Superior de Examen ST/SGB/2009/2, en vigor el 1º de enero de 2009, y el sistema de selección de personal ST/AI/2010/3, vigente el 21 de abril de 2010, secc. 3, Ámbito, párrs. 3.1 y 3.2.

⁴ Auditoría del proceso de contratación para los puestos de categoría superior en la Secretaría, AH2010/512/01.

informe de la DCI titulado "Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas"⁵.

5. De conformidad con las normas y directrices internas de la DCI y sus procedimientos internos de trabajo, la metodología seguida para la preparación del presente informe incluyó un estudio teórico preliminar, el envío de cuestionarios, la realización de entrevistas y el análisis pormenorizado de la información y los documentos de política reunidos para ello. Se envió un cuestionario detallado a la Oficina Ejecutiva del Secretario General. Sobre la base de las respuestas recibidas, los Inspectores llevaron a cabo entrevistas con funcionarios y también solicitaron la opinión de algunos exfuncionarios, de otras organizaciones internacionales, de algunas organizaciones no gubernamentales y de representantes de los Estados Miembros. Antes de finalizar el presente informe se recabaron y tuvieron en cuenta las observaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas con respecto al proyecto de informe (véase el anexo III).

6. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 11 del Estatuto de la DCI, el presente informe ha recibido forma definitiva tras la celebración de consultas entre los Inspectores a fin de comprobar si sus conclusiones y recomendaciones se ajustaban al juicio colectivo de la Dependencia.

7. Con el fin de facilitar el manejo del informe y la aplicación de sus recomendaciones, en el anexo IV figura un cuadro en el que se especifican las recomendaciones que requieren una decisión de la Asamblea General y aquéllas sobre las que la decisión compete al Secretario General.

8. Los Inspectores desean expresar su reconocimiento a todos cuantos les prestaron ayuda en la preparación del presente informe y, en particular, a quienes participaron en las entrevistas y no dudaron en compartir sus conocimientos y su experiencia. No obstante, los Inspectores han de manifestar su pesar por el hecho de que, en general, la cooperación de la Oficina Ejecutiva del Secretario General en el trabajo cotidiano no fue buena. En varias ocasiones en que el equipo solicitó información, la información presentada estaba incompleta, no se atendió el pedido o simplemente no se facilitaron los datos, a pesar de los numerosos recordatorios.

9. Los Inspectores observan que es a ellos a quienes corresponde determinar qué es y qué no es de interés para su trabajo. Los Inspectores pretendían realizar un examen de una muestra de expedientes para analizar el proceso de selección y nombramiento utilizado. Lamentablemente, no se facilitó el acceso a los expedientes bajo el pretexto de la confidencialidad, a pesar de lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 del artículo 6 del Estatuto de la DCI y de haberse confirmado a la Oficina Ejecutiva del Secretario General que los Inspectores no estaban interesados en la información personal de los candidatos ni en su identidad. Cuando se publicó el informe anual de la Dependencia (A/65/34), en el que se hacía referencia a ese problema, y después de que la Oficina Ejecutiva del Secretario General hubiera recibido el proyecto del presente informe para que formulara sus observaciones, fue cuando la Secretaría decidió que los expedientes podían ponerse a disposición de los Inspectores, ubicados en Ginebra, en una sala designada en Nueva York. Todos los costos asociados con la segunda visita a Nueva York hubieran tenido que ser sufragados por el equipo de la DCI; un ofrecimiento que suponía demasiado poco y llegaba demasiado tarde para ser de utilidad para el presente informe. Esa actitud no favorece al Secretario General y da pábulo a la idea de que hay una cultura de secretismo. También refuerza las peticiones de los Estados Miembros en favor de una mayor transparencia en el proceso de selección y nombramiento de los funcionarios directivos de categoría superior, con las que los Inspectores están de acuerdo.

⁵ JIU/REP/2009/8.

10. No obstante, los Inspectores expresan su agradecimiento tanto al Secretario General Ban Ki-moon como al ex Secretario General Kofi Annan por haberles dedicado un tiempo considerable. Para el presente examen era importante comprender las presiones a las que se ve sometido el Secretario General y la forma en que esas presiones influyen en los procesos de adopción de decisiones.

II. Papel del Secretario General

11. Según se establece en la Carta de las Naciones Unidas, la Secretaría está compuesta por un Secretario General y "el personal que requiera la Organización". El Secretario General lo nombra la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad y es el más alto funcionario administrativo de la Organización⁶. En el cumplimiento de sus deberes, el Secretario General y el personal no deben solicitar ni recibir instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización. Deben abstenerse de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante la Organización⁷.

12. El Secretario General goza de independencia en cuestiones de personal y la consideración primordial que se tiene en cuenta al nombrar el personal es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad⁸. En la Carta se estipula además que "se dará la debida consideración también a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible"⁹.

13. En el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas y el Reglamento del Personal provisional (el Reglamento y Estatuto del Personal)¹⁰ se refuerza lo dispuesto en la Carta al afirmar que incumbe al Secretario General nombrar al personal. Los funcionarios están sometidos a la autoridad del Secretario General, quien podrá asignarlos a cualquiera de las actividades u oficinas de las Naciones Unidas¹¹. El Secretario General puede hacer excepciones al Reglamento del Personal "siempre que tales excepciones no sean incompatibles con ninguna cláusula del Estatuto del Personal ni con ninguna otra decisión de la Asamblea General y que, además, sean aceptadas por el funcionario directamente interesado y, a juicio del Secretario General, no perjudiquen los intereses de ningún otro funcionario o grupo de funcionarios"¹².

14. A lo largo de los años, se hicieron muchas excepciones a las reglas establecidas para la contratación, colocación y ascenso del personal. Como resultado, la Asamblea General aprobó su resolución 51/226 en la que, si bien reiteraba su pleno apoyo al Secretario General, en su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización, deploraba el elevado número de excepciones que se hacían a los procedimientos establecidos y pidió al Secretario General:

"... que anuncie todas las vacantes a fin de dar igual oportunidad a todos los funcionarios que reúnan las condiciones requeridas y fomentar la movilidad, **en la inteligencia de que la facultad discrecional del Secretario General de efectuar nombramientos y conceder**

⁶ Carta de las Naciones Unidas, Art. 97.

⁷ Carta de las Naciones Unidas, Art. 100.1.

⁸ Carta de las Naciones Unidas, Art. 101.1: "El personal de la Secretaría será nombrado por el Secretario General de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General".

⁹ Carta de las Naciones Unidas, Art. 101.3.

¹⁰ ST/SGB/2010/6.

¹¹ Cláusula 1.2 c) del Estatuto del Personal.

¹² Regla 12.3 b) del Reglamento del Personal.

ascensos al margen de los procedimientos establecidos estará limitada a su Oficina Ejecutiva y a las categorías de secretario general adjunto y subsecretario general, así como a todas las categorías de enviados especiales"¹³.

III. Preocupaciones de los Estados Miembros

15. La selección y el nombramiento de los funcionarios directivos de categoría superior ha interesado y preocupado a los Estados Miembros desde la fundación de las Naciones Unidas en 1945. También continúa haciéndolo hoy día. Se trata de una cuestión que se ha examinado en el contexto de la gestión de los recursos humanos y cuestiones relacionadas con la paz. En múltiples ocasiones, la Asamblea General decidió que la reforma y la revitalización de las Naciones Unidas deberían estar encaminadas a¹⁴:

- a) Garantizar la transparencia de los procedimientos y las prácticas de contratación, incluso en los puestos de categoría superior;
- b) Garantizar que la consideración primordial en la contratación y el desempeño de los funcionarios internacionales sea obtener el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad;
- c) Garantizar una aplicación más efectiva del principio de que la contratación del personal debería hacerse sobre una base geográfica lo más amplia posible a fin de mejorar la composición de la Secretaría y lograr que, a nivel de las categorías superiores y de formulación de políticas de la Secretaría, haya una representación equitativa de los Estados Miembros, especialmente los que no están o están insuficientemente representados en esos niveles, en particular los países en desarrollo;
- d) Garantizar que, como norma general, ningún nacional de un Estado Miembro suceda a otro nacional de ese mismo Estado en un puesto de categoría superior, de manera que no exista un monopolio de los puestos superiores por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados; y
- e) Mejorar la representación y la condición de la mujer en la Secretaría, en particular en los niveles más altos.

16. Más recientemente, en 2009, la Asamblea General, en su resolución 63/276, pidió al Secretario General que propusiera medidas para asegurar la transparencia en el proceso de selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior, incluidas las categorías de Subsecretario General y Secretario General Adjunto (A/64/683, párr. 26). En respuesta a esa petición, en el informe del Secretario General titulado "Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas" (A/64/640) se expusieron las principales etapas del proceso de selección y nombramiento de esos funcionarios directivos de categoría superior.

17. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) recordó que el Secretario General tenía que haber elaborado "un marco y procesos de nombramiento y procedimientos de selección abiertos y transparentes para los cargos de la dirección ejecutiva, en que las cualificaciones y la experiencia de los candidatos se adecuen a los puestos disponibles". La CCAAP concluyó que en el informe del Secretario General no se

¹³ Resolución 51/226 de la Asamblea General, secc. II, párr. 5.

¹⁴ Véanse, por ejemplo, las resoluciones de la Asamblea General 41/206 A (1986), 46/232 (1991), 47/120 (1992), 51/226 (1996), 53/221 (1998), 55/258 (2000).

proporcionaban detalles sobre medidas específicas para garantizar la transparencia del proceso y consideró que los progresos realizados a ese respecto eran insuficientes (A/64/683, párr. 28). Como resultado, la Asamblea General, en el párrafo 19 de su resolución 64/259, de 29 de marzo de 2010, pidió a la DCI que, en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones, le presentara un informe sobre posibles medidas para hacer más transparente el proceso de selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior.

18. De acuerdo con la función que en los instrumentos fundamentales se confía al Secretario General y con las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros, los Inspectores recomiendan la adopción de unas directrices y el establecimiento de un sitio web, elementos ambos a los que se hace referencia a lo largo del presente informe, especialmente en los párrafos 87 y 88 *infra*, como medios para aumentar la transparencia en la selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior.

IV. Categorías y funciones de los funcionarios directivos superiores

19. Es necesario distinguir entre las categorías y las funciones de los funcionarios directivos superiores. Los términos Secretario General Adjunto y Subsecretario General se utilizan tanto para describir un rango, como una categoría o un nivel de nombramiento. Los funcionarios directivos de esas categorías pueden realizar las siguientes funciones:

- a) Desempeñar el cargo de Vicesecretario General;
- b) Desempeñar el cargo de jefe o jefe adjunto de un departamento;
- c) Desempeñar el cargo de Representante Especial o Enviado del Secretario General o desempeñar alguna otra función especial de categoría superior, tal como se explica a continuación.

20. Otra diferencia que cabe señalar es el lugar en que esas personas viven y trabajan. Mientras que las de los grupos primero y segundo viven y trabajan en alguna de las sedes, en el caso de las personas del tercer grupo ese lugar viene determinado por la función que desempeñan. Los Representantes Especiales del Secretario General¹⁵, sus Adjuntos y los Comandantes de las Fuerzas residen en el lugar de la misión sobre el terreno en la que trabajan; los Enviados Especiales, Enviados y otros funcionarios especiales de categoría superior solo visitan de forma ocasional la zona de la que se ocupan.

A. Definiciones

21. Durante este estudio, los Inspectores descubrieron innumerables puestos y títulos de Secretario General Adjunto y Subsecretario General y, en un intento por comprender y obtener aclaración entre ellos, solicitaron a la Oficina Ejecutiva del Secretario General que proporcionara definiciones. A pesar de las definiciones que se facilitaron (que se han acordado en aras de la brevedad), los Inspectores opinan que existe una necesidad clara de racionalizar y simplificar el número y el título de esos puestos.

¹⁵ Excepto los Representantes Especiales que se ocupan de cuestiones temáticas; véase el párrafo 25.

Vicesecretario General

22. El cargo de Vicesecretario General, creado en 1997¹⁶, forma parte integrante de la Oficina del Secretario General. La persona que lo ocupa tiene la categoría de Secretario General Adjunto, pero ostenta el título de Vicesecretario General. El Vicesecretario General es nombrado tras celebrar consultas con los Estados Miembros y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas. El mandato del Vicesecretario General no puede exceder al del Secretario General.

Jefe o jefe adjunto de un departamento

23. Los títulos de Secretario General Adjunto y Subsecretario General, además de utilizarse para distinguir un rango, se utilizan también para algunos puestos, principalmente establecidos en la Sede, como el de Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el de Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales o el de Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

Representantes Especiales, Enviados y otras funciones especiales de categoría superior

24. Los Representantes del Secretario General prestan servicios con la categoría y el título que este decide. Esa designación puede ser prescrita por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General, y el Secretario General suele asesorar al Consejo sobre el nombramiento de sus Representantes Especiales en misiones de mantenimiento y consolidación de la paz y en misiones políticas especiales con mandatos del Consejo¹⁷.

25. Los Representantes Especiales del Secretario General son designados normalmente con la categoría de Secretario General Adjunto: a) como jefes de una misión sobre el terreno, de conformidad con un mandato establecido por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General (por ejemplo los Representantes Especiales para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)); b) para el desempeño de una iniciativa de buenos oficios del Secretario General (por ejemplo, negociaciones en cumplimiento de resoluciones del Consejo de Seguridad); o c) como representantes del Secretario General para cuestiones temáticas (como el Representante Especial del Secretario General para las Migraciones).

26. Los Representantes Adjuntos del Secretario General son nombrados con la categoría de Subsecretario General, o una categoría inferior, para ayudar a los Representantes Especiales en el desempeño de sus funciones diplomáticas, políticas y de gestión (por ejemplo, el Representante Especial Adjunto del Secretario General para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)).

27. En el caso de las misiones que cuentan con un importante componente militar, el Comandante de la Fuerza es nombrado con la categoría de Subsecretario General (por ejemplo, el Comandante de la Fuerza de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)). Esas personas son adscritas por sus gobiernos.

28. El Secretario General nombra también, con la categoría de Secretario General Adjunto o Subsecretario General:

¹⁶ La Asamblea General decidió crear el cargo de Vicesecretario General en su resolución 52/12 B (1997). El puesto quedó formalmente establecido en su resolución 52/220.

¹⁷ A/62/7/Add.29, párrs. 12 a) a f).

a) Representantes (por ejemplo el Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos);

b) Representantes Ejecutivos, que desempeñan múltiples funciones como jefes de oficinas integradas (véase el párrafo 44; por ejemplo, el Representante Ejecutivo del Secretario General para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL));

c) Altos Representantes, como los Representantes Especiales del Secretario General, que pueden ser nombrados para una cuestión temática o sobre la base de una resolución del Consejo de Seguridad para desempeñar funciones como la dirección de un coordinación de las actividades de la Organización en los aspectos civiles de un proceso de paz (como el Alto Representante del Secretario General para la Alianza de Civilizaciones);

d) Representantes Personales, encargados de asistir a determinadas conferencias, reuniones o negociaciones en nombre del Secretario General (como el Representante Personal del Secretario General en la controversia sobre la frontera entre Guyana y Venezuela).

29. Los Enviados Especiales del Secretario General son designados habitualmente con categoría de Secretario General Adjunto para realizar una misión especial relacionada con asuntos de los que se ocupan el Consejo de Seguridad o la Asamblea General (por ejemplo, el Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004)¹⁸ o el Enviado Especial para Haití).

30. Los Enviados del Secretario General se nombran con la categoría de Subsecretario General como máximo (al 31 de diciembre de 2010 no había ningún Enviado)¹⁹. Los Enviados Personales del Secretario General pueden nombrarse con cualquier categoría para realizar una misión en cumplimiento de una iniciativa del Secretario General (por ejemplo, el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental).

31. Los Asesores Especiales del Secretario General, que suelen tener categoría de Secretario General Adjunto o Subsecretario General, se nombran para asesorar al Secretario General en asuntos concretos de forma *ad hoc*, (por ejemplo, el Asesor Especial para la Prevención del Genocidio)²⁰.

32. Los Coordinadores de Alto Nivel son nombrados por el Secretario General, normalmente con categoría de Secretario General Adjunto, para informar al Consejo de Seguridad sobre el cumplimiento de una resolución (por ejemplo, el Coordinador de Alto Nivel del cumplimiento por el Iraq de la obligación de repatriar o devolver a todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos mortales, así como de restituir todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos, incautados por el Iraq).

33. Un Coordinador Especial, normalmente con categoría de Secretario General Adjunto, es un Representante Personal o Especial que coordina la labor de las Naciones Unidas y representa al Secretario General en todos los aspectos políticos de la labor de las Naciones Unidas en un país (por ejemplo, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio).

34. Los Coordinadores Superiores, nombrados habitualmente con la categoría de Subsecretario General, son los expertos públicos más destacados en una determinada esfera

¹⁸ En su resolución 1559 (2004) el Consejo de Seguridad declaró su apoyo a la celebración de elecciones presidenciales libres en el Líbano. El Secretario General nombró a un Enviado Especial para la aplicación de esa resolución.

¹⁹ A/62/7/Add.29, párrafos 12 a) a f); A/47/277-S24111, párr. 25 c).

²⁰ *Ibid.*

que velan por que el sistema de las Naciones Unidas haga una contribución efectiva y coordinada a una cuestión concreta de interés mundial (por ejemplo, el Coordinador Superior del sistema de las Naciones Unidas para la gripe aviar y humana).

35. Además, hay un Mediador Principal y un Mediador Principal Adjunto sobre los que no se facilitó ninguna definición.

B. Procedimientos vigentes de selección y nombramiento

Duración y tipo de los nombramientos

36. Normalmente, los Secretarios Generales Adjuntos y los Subsecretarios Generales son nombrados para un período de hasta cinco años, que puede prorrogarse o renovarse²¹. En la práctica, sin embargo, los contratos suelen renovarse anualmente.

37. Las disposiciones generales de los contratos "de servicios efectivos" para los Representantes Especiales, Enviados y otros puestos especiales de alto nivel figuran en el documento ST/SGB/283, de 29 de agosto de 1996. Los contratos de servicios efectivos se utilizan cuando: a) el trabajo es de naturaleza intermitente o discontinua; b) no se conoce la duración de la misión o no se conoce claramente con antelación el momento en que ha de desempeñarse; o c) se desea garantizar la disponibilidad con un corto preaviso de personas con unas aptitudes especiales necesarias para la Organización. Ha de recurrirse a los contratos de servicios efectivos cuando los contratos normales que se rigen por el Reglamento del Personal o los acuerdos de servicios especiales no resulten apropiados, por ejemplo, en operaciones de mantenimiento de la paz o en el desempeño de funciones especiales para el Secretario General.

38. Las personas que trabajan con contratos de 1 dólar al año tienen nombramientos de plazo fijo. Esos contratos se utilizan con carácter excepcional, están limitados a nombramientos de alto nivel y no deben utilizarse para todas las formas de prestación de servicios voluntarios o de personal proporcionado a título gratuito. Los contratos por 1 dólar al año se consideran una forma de servicio voluntario y se diferencian del personal proporcionado a título gratuito en que no se consideran como un pago recibido de un gobierno determinado.

Los procesos

39. En la mayoría de los casos²² de nombramientos de categoría superior, el Secretario General goza de la facultad de realizar la selección definitiva, teniendo en cuenta factores como la distribución geográfica y el equilibrio entre los géneros.

40. En el informe del Secretario General sobre la rendición de cuentas²³ se documenta el proceso en vigor para la selección y nombramiento de los funcionarios directivos de categoría superior, que los Inspectores entienden que se refiere en general a los Secretarios Generales Adjuntos y Subsecretarios Generales establecidos principalmente en la Sede de Nueva York o en lugares donde hay otras sedes como Ginebra, Viena y Nairobi:

a) Se examinan sistemáticamente las vacantes que se van produciendo con el fin de poner en marcha oportunamente el correspondiente proceso de selección;

²¹ ST/SGB/2010/6, cláusula 4.5 a), Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

²² Pueden verse las excepciones en el párrafo 45.

²³ A/64/640, secc. II/E/ párrs. 45 a) a g).

b) Se establecen criterios de antemano, en función de los cuales se ha de considerar los candidatos, y se incorporan en el mandato del grupo de entrevistadores y se comunican a los Estados Miembros a la hora de solicitar la presentación de candidaturas;

c) Con el fin de asegurar un grupo diverso de candidatos cualificados para ocupar esos puestos, se informa a los Estados Miembros de las vacantes mediante una nota verbal y se publican anuncios en medios impresos apropiados y en los sitios web de las Naciones Unidas, según proceda, para complementar las propias gestiones de búsqueda del Secretario General;

d) La consideración de los candidatos incluye el examen y asesoramiento por un grupo de funcionarios superiores de las Naciones Unidas con conocimientos y experiencia pertinentes, que trabajan para la Secretaría de las Naciones Unidas o para sus fondos y programas, y de expertos externos si se estima necesario;

e) Al concluir ese proceso, se presenta al Secretario General la lista de los candidatos finalistas mejor cualificados, en la que debe figurar al menos una mujer, para que adopte la decisión definitiva;

f) Si lo considera conveniente, el Secretario General entrevista personalmente a los finalistas antes de adoptar una decisión;

g) Para algunos puestos en los que hay que celebrar consultas con los órganos intergubernamentales, la celebración de consultas se incorpora como parte del proceso.

41. Los inspectores observaron que, además del proceso que se expone en el informe sobre la rendición de cuentas mencionado más arriba, en los nombramientos de categorías superiores se utilizaban varios otros procesos. No obstante, los inspectores consideran que se trata de variaciones que, en principio, podrían incluirse en los apartados a) a g) del párrafo anterior (por ejemplo, nombramientos para puestos sobre el terreno y nombramientos relacionados con otras funciones especiales de alto nivel). Eso podría explicar por qué el Secretario General no mencionó esos procesos diferentes en el informe sobre la rendición de cuentas.

Vicesecretario General

42. No hay ningún procedimiento que se haya expuesto por escrito para la selección del Vicesecretario General, aunque el proceso de selección de la actual Vicesecretaria General se describió a los inspectores de la forma siguiente:

a) El Secretario General examinó los posibles candidatos sobre la base de sus propias gestiones de búsqueda y después de considerar algunas personas de alto nivel a las que conocía personalmente o que se habían señalado a su atención. (El Secretario General conoció a la actual Vicesecretaria General cuando ambos desempeñaban sus anteriores funciones como Ministros de Relaciones Exteriores de sus respectivos países).

b) Dada la sensibilidad del nombramiento, hubo varias interacciones previas entre los posibles candidatos y el Secretario General. La persona elegida tenía que ser capaz de establecer una relación de confianza con el Secretario General y debía poseer el calibre y la experiencia necesarios para un nombramiento de tan alta categoría.

c) El Secretario General nombró a la Vicesecretaria General tras celebrar consultas confidenciales con los Estados Miembros.

Operaciones sobre el terreno

43. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y dentro de él la Sección de Nombramientos de Personal Directivo, desempeña un papel esencial en la administración del

proceso de selección de personal directivo para las operaciones sobre el terreno. Las funciones básicas de la Sección de Nombramientos de Personal Directivo se enumeran en el párrafo 4.5 del documento ST/SGB/2010/2. El proceso es esencialmente el mismo para todos los nombramientos sobre el terreno y, a menos que se trate del proceso de selección para uno de los puestos dotados de múltiples funciones (véase el párrafo 44), puede resumirse de la siguiente manera:

a) Las necesidades para ocupar puestos directivos se revisan y determinan mensualmente a fin de planificar y gestionar el proceso de selección en el momento más oportuno. De esa manera, la mayoría de las vacantes se conocen con antelación, aunque algunas se producen de forma más repentina.

b) Se elaboran o actualizan la descripción de las atribuciones y el perfil específico del puesto, que sirven como criterios para evaluar a los posibles candidatos.

c) El Secretario General puede decidir publicar la vacante del puesto o enviar una notificación a los Estados Miembros mediante una nota verbal (por ejemplo en el caso de los puestos de Comandante de la Fuerza)²⁴. Se actúa con prudencia para no publicar los puestos de personal superior sobre el terreno con demasiada antelación, a fin de que no se vean comprometidas las relaciones del titular del puesto con sus contrapartes sobre el terreno.

d) Se elabora una lista final de posibles candidatos apropiados en consulta con la Oficina Ejecutiva del Secretario General, los departamentos principales, los funcionarios directivos de la misión y demás interesados principales. La Base de Datos de Personal Directivo Superior que mantiene el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno es una fuente importante de posibles candidatos.

e) A la hora de elaborar una lista de candidatos, se presta atención a los objetivos de la Organización en materia de representación geográfica y equilibrio entre los géneros, así como a los candidatos procedentes de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía (en el caso de las misiones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz). También influye en el proceso el entorno operativo de la misión, incluida la amplitud del equipo directivo de las Naciones Unidas sobre el terreno.

f) La evaluación de los candidatos incluidos en la lista definitiva la realizan habitualmente equipos oficiales interdepartamentales de entrevistadores, cuyos resultados se presentan al Secretario General para su consideración. De acuerdo con las directrices del Secretario General se le presentan tres candidatos, de los que al menos uno debe ser una mujer. En aquellos casos en que no se presente a una mujer ha de acompañarse una explicación por escrito en la que se exponen las circunstancias.

g) El Secretario General toma la decisión final sobre la base de la recomendación del equipo, y puede decidir entrevistar personalmente a los finalistas antes de adoptar esa decisión.

h) Es posible que se lleven a cabo consultas oficiales u officiosas con organizaciones regionales o Estados Miembros.

²⁴ La selección de los Comandantes de las Fuerzas corresponde a la Oficina del Asesor Militar del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que envía notas verbales a los grupos de Estados Miembros. Esos puestos son de categoría D-2 como máximo, con cuatro excepciones que se señalan en el cuadro del anexo I que tienen categoría de Subsecretario General. Esas personas están adscritas por sus gobiernos.

Puestos sobre el terreno con múltiples funciones

44. El puesto de Coordinador Residente se combina habitualmente con el de Representante Residente y puede actuar también como Funcionario Designado o Coordinador Humanitario. Normalmente, los Coordinadores Residentes se nombran con la categoría D-1 o D-2, pero en los países en que se llevan a cabo misiones de mantenimiento de la paz o misiones políticas, los Coordinadores Residentes también pueden tener categoría de Subsecretario General. En esos casos, los Coordinadores Residentes desempeñan múltiples funciones (por ejemplo, las de Representante Especial Adjunto del Secretario General y Coordinador Residente de las Naciones Unidas y Coordinador de Asuntos Humanitarios). El proceso de contratación de los Coordinadores Residentes se describe en las Directrices para la selección y el nombramiento de los Coordinadores Residentes (30 de noviembre de 2009). Esos puestos están abiertos a candidatos de todo el sistema de las Naciones Unidas y candidatos externos. No obstante, tanto los candidatos internos como los externos han de ser propuestos por una entidad de las Naciones Unidas, es decir, que una persona no puede solicitar esos puestos de forma independiente. Para poder ocupar el puesto de Coordinador Residente, los candidatos deben pasar por una evaluación basada en las competencias, tras lo cual se incluyen en las listas de posibles candidatos para esos puestos. El Grupo Interinstitucional de Asesoramiento elabora una lista de los candidatos propuestos, a los que se entrevista, y la lista final se presenta al Secretario General para que adopte una decisión²⁵. **En opinión de los Inspectores, todas las personas incluidas en la lista para ocupar puestos de Coordinadores Residentes deberían, teniendo en cuenta el exhaustivo proceso de cualificación, poder solicitar puestos de Coordinador Residente de forma independiente, sin necesidad de ser propuestos por su entidad de origen.**

Enviados o Asesores Especiales

a) Se consulta a los departamentos u oficinas que actúan como respaldo para el desempeño de esas funciones acerca de la descripción de funciones y los criterios de selección para esos puestos;

b) En algunos casos, el Secretario General delega en el departamento sustantivo interesado los aspectos relacionados con la búsqueda, las entrevistas y la selección de los integrantes de una lista final antes de proceder al nombramiento definitivo.

Nombramientos que se rigen por resoluciones específicas de la Asamblea General

45. Son varios los nombramientos de puestos de categoría superior que se rigen por resoluciones específicas de la Asamblea General: el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), los Secretarios Generales Adjuntos de la OSSI, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Entidad de las

²⁵ El Grupo Interinstitucional de Asesoramiento presenta la lista final de candidatos al Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y al Coordinador del Socorro de Emergencia. El Presidente del GNUM, el Coordinador del Socorro de Emergencia y el Secretario General Adjunto del departamento principal entrevistan conjuntamente a los candidatos incluidos en la lista final, contando con las aportaciones del Representante Especial del Secretario General interesado.

Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), y el Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz. En el proceso para su nombramiento figuran varias estipulaciones, que van desde la duración del contrato, la debida consideración a la distribución geográfica equitativa o a la rotación, el requisito de celebrar consultas con los Estados Miembros, la elección o aprobación del titular del puesto, etc.²⁶

V. Aplicación del proceso o procesos

46. Los Inspectores estimaron que los Estados Miembros conocían el proceso expuesto en el informe del Secretario General sobre la rendición de cuentas y que, en general, no se habían expresado preocupaciones importantes en cuanto a su descripción. De hecho, algunos opinaban que era bueno. El principal motivo de preocupación radica en la aplicación; no se percibe como un proceso transparente, sino opaco, que suscita muchas preguntas acerca de la forma en que realmente funciona. Los Inspectores comparten esas preocupaciones. Si bien todos reconocieron las facultades discrecionales explícitas de que goza el Secretario General a la hora de llevar a cabo esos nombramientos y la necesidad de que responda de sus decisiones a ese respecto, opinaban, no obstante, que había bastante que mejorar para lograr una mayor transparencia. En opinión de los Inspectores, la facultad discrecional del Secretario General no supone que tenga carta blanca para dejar de lado el proceso que él mismo ha establecido.

47. La propia Asamblea General puede, si lo desea, elaborar directrices sobre el proceso porque eso no afecta a la capacidad del Secretario General de elegir a un candidato; la facultad discrecional del Secretario General no puede utilizarse como excusa para evitar la transparencia del proceso. El proceso puede ser transparente y a la vez preservar la autoridad última del Secretario General para elegir a la persona que haya de hacer el trabajo. A los Inspectores les complace que el Secretario General haya elaborado un proceso, de lo que da prueba el informe sobre la rendición de cuentas (véase el párrafo 40 *supra*), que, si se conjugase con las directrices que se formulan en el presente informe (párr. 87) y el establecimiento de un sitio web dedicado (párr. 88) debería bastar para garantizar un proceso abierto y transparente de selección y contratación de funcionarios directivos de categoría superior.

48. El personal superior de la Oficina Ejecutiva del Secretario General explicó que para cualquier nombramiento se guía por los requisitos establecidos en las resoluciones de la Asamblea General y, en ese contexto, se asegura de que el proceso sea transparente tanto para los Estados Miembros como para los candidatos. La cuestión consiste en encontrar el equilibrio entre proporcionar a los Estados Miembros suficiente información para que estén satisfechos de que el proceso es abierto y transparente y no comprometer la privacidad de los candidatos y de los miembros del equipo entrevistador. En su opinión, el proceso que actualmente se utiliza, descrito en el informe sobre la rendición de cuentas, es el mejor para lograr ese equilibrio y protegerlo de presiones políticas espurias.

²⁶ Véanse A/RES/302 (IV) en el caso del OOPS, A/RES/428 (V) en el caso del ACNUR, A/RES/1995 (XIX) en el caso de la UNCTAD, A/RES/2997 (XXVII) en el caso del PNUMA, A/RES/48/141 en el caso del ACNUDH, A/RES/48/218 B en el caso del Secretario General Adjunto de la OSSI, A/RES/56/206 en el caso del Secretario General Adjunto de ONU-Hábitat, A/RES/59/276 en el caso del Secretario General Adjunto de Seguridad, A/RES/64/289 en el caso de ONU-Mujeres y A/RES/62/236 en el caso del Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

49. Los Inspectores convienen en la necesidad de proteger la privacidad de los candidatos y de los miembros de los equipos entrevistadores. Eso no significa, sin embargo, que el proceso haya de guardarse tan celosamente que los Estados Miembros no tengan idea ni conocimiento alguno del proceso de nombramiento de los puestos de categoría superior y su razón de ser. A continuación se exponen las conclusiones de los Inspectores en relación con las etapas del proceso que se describen en el informe sobre la rendición de cuentas (párr. 40 *supra*) de forma paralela a esas etapas.

Momento oportuno para examinar las vacantes que hayan de producirse

50. A los Estados Miembros les preocupa el hecho de que los nombramientos no siempre se realizan a tiempo, que apenas hay un período de superposición entre el antiguo titular del puesto y el nuevo, que el proceso real de contratación es a veces demasiado largo y que los puestos permanecen vacantes durante demasiado tiempo. Los Inspectores qu'el comparten esas preocupaciones. A pesar de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proporciona mensualmente a la Oficina Ejecutiva del Secretario General una lista de nombramientos de puestos de categoría superior en la que figuran datos como la fecha de extinción de cada nombramiento y la Oficina Ejecutiva del Secretario General utiliza esa información para determinar qué nombramientos expiran en un plazo de cuatro meses, el problema persiste. Es necesario que la Oficina Ejecutiva del Secretario General se mantenga más atenta para poner en marcha los procedimientos necesarios para prorrogar los contratos o iniciar la planificación de la sucesión de manera que esta se realice de forma oportuna, no haya lagunas en la prestación de servicios y, en la medida de lo posible, haya un período de superposición mínimo de dos semanas entre la persona que abandona el puesto y el nuevo titular.

51. En el caso de los nombramientos para puestos sobre el terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Asuntos Políticos colaboran con la Oficina Ejecutiva del Secretario General para detectar los nombramientos cuya prórroga o sucesión sea necesario considerar con una antelación de tres meses a la fecha de extinción. En esos casos, la Oficina Ejecutiva del Secretario General explicó que el proceso no puede ponerse en marcha con demasiada antelación porque las personas que ocupan el puesto pueden ver comprometida su relación de trabajo con sus contrapartes y perder su influencia demasiado pronto.

52. En casos excepcionales, es necesario realizar los nombramientos con urgencia, como en el caso del Representante Especial del Secretario General en Haití y el correspondiente nombramiento de un Subsecretario General en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz²⁷. Aunque los Inspectores entienden que siempre puede plantearse una excepción ocasional a la regla, el proceso debe ser en general previsible, conocido y coherente. Cuando el Secretario General determine que es necesario desviarse del proceso establecido, esa circunstancia debería darse a conocer desde el principio y debería comunicarse a los Estados Miembros el motivo de esa desviación. Los retrasos en el nombramiento entrañan costos para la Organización, el más evidente de los cuales es la falta de dirección. Los Inspectores opinan que el problema quedaría resuelto si se siguiera lo establecido en las directrices contenidas en el párrafo 87 a), b) y j).

²⁷ El Sr. Edmund Mullet, Subsecretario General del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, asumió las funciones de Representante Especial del Secretario General para la MINUSTAH a partir del 14 de enero de 2010, tras el terremoto que tuvo lugar el 12 de enero, y fue nombrado oficialmente Representante Especial del Secretario General para la MINUSTAH el 31 de marzo de ese año. Posteriormente, el Sr. Atul Khare fue nombrado Subsecretario General del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Directrices, párr. 87:

- a) *Se prevé un plazo de superposición de dos semanas;*
- b) *Se anuncian todas las vacantes;*
- j) *Se comunica con antelación cualquier desviación del proceso.*

Anuncios de vacantes y solicitud de presentación de candidatos

Criterios predeterminados

53. Se informó a los Inspectores de que, una vez determinadas las vacantes que se van a producir en breve, la Oficina Ejecutiva del Secretario General y el departamento interesado examinan cualquier resolución de la Asamblea General u otro instrumento legislativo que pudiera afectar al mandato y los objetivos del puesto. También se examina la descripción de funciones y se revisa en caso necesario. La descripción de funciones o el perfil del puesto son los criterios que se utilizan para evaluar las cualificaciones de los candidatos.

Anuncios de vacantes

54. Es evidente que no todas las vacantes se anuncian ni todos los Estados Miembros las conocen. A veces, por conducto de una nota verbal se solicita a los Estados Miembros que presenten candidatos, en otras ocasiones las vacantes se anuncian por medios electrónicos y/o en los medios de comunicación impresos. Sin embargo, no existe un procedimiento claro, coherente y establecido. En otras ocasiones no se anuncian las vacantes, como es el caso de los puestos de Representante Especial del Secretario General.

Anuncio

55. La Oficina Ejecutiva del Secretario General explicó que un puesto se anuncia en los medios de comunicación impresos si es de carácter técnico y se necesita disponer de un amplio número de candidatos. En general, esos puestos se anuncian en *The Economist* por su amplia distribución, aunque a veces, según cuál sea el perfil del puesto, la Oficina Ejecutiva del Secretario General puede publicar anuncios también en *Le Monde*, *Jeune Afrique* o *The Asia Star*. Algunos puestos se anuncian también en iSeek para los Estados Miembros y en Internet.

Notas verbales

56. A los Estados Miembros les preocupa no recibir una nota verbal sobre cada vacante. La Oficina Ejecutiva del Secretario General explicó que cuando el Secretario General tomó posesión de su cargo utilizó ampliamente sus facultades discrecionales en la formación de su gabinete y tiene previsto hacerlo de nuevo si resultara reelegido. La Oficina señaló, no obstante, que se ha informado a los Estados Miembros de todas las vacantes posteriores de funcionarios directivos de categoría superior por conducto de notas verbales, a excepción de las correspondientes al Secretario General Adjunto del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y del Secretario General Adjunto de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH). Se envían solicitudes para la presentación de candidatos a los 192 Estados Miembros, principalmente para complementar las gestiones de búsqueda del Secretario General y para ayudar a elaborar una lista de candidatos más amplia y más

equilibrada desde el punto de vista geográfico o del género. En esa correspondencia se describen los principales elementos del puesto y el perfil de los candidatos que el Secretario General está buscando. Tradicionalmente, los Estados Miembros proporcionan un *curriculum vitae* o una biografía de los candidatos que proponen.

57. De la explicación anterior se desprende claramente que cuando la Oficina Ejecutiva del Secretario General habla de transparencia en la selección y contratación de funcionarios directivos de categoría superior se refiere únicamente a los puestos establecidos en la Sede. **Los inspectores encontraron que hay todo un grupo de vacantes de puestos directivos sobre el terreno que no se anuncian y sobre las que no se envían anuncios de vacantes ni notas verbales a los Estados Miembros**²⁸. No obstante, se recurre a la Base de Datos de Personal Directivo Superior y a los contactos con los Estados Miembros a través de la Sección de Nombramientos de Personal Directivo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para identificar a las personas que se ajustan a los requisitos del puesto. A continuación esos nombres se transmiten a los Secretarios Generales Adjuntos del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o del Departamento de Asuntos Políticos y, en última instancia, al Secretario General.

58. Los inspectores reconocen que se han conseguido avances en la selección de los funcionarios directivos de categoría superior sobre el terreno (con categoría de Representante Especial del Secretario General y Representante Especial Adjunto del Secretario General) desde el establecimiento en 2006 de la Sección de Nombramientos de Personal Directivo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que se encarga fundamentalmente de prestar servicios a los departamentos principales que necesitan candidatos. No solo se hace el esfuerzo de encontrar las personas más adecuadas para el trabajo, sino también el de conformar unos equipos directivos apropiados que se complementen sobre el terreno, algo que es esencial para el funcionamiento efectivo de la Misión.

59. Los inspectores reconocen que se trata de un proceso político complicado en el que se mezclan intereses de los Estados Miembros con intereses internos de la Organización y sobre el terreno. Reconocen también que el tipo de persona que se necesita para desempeñar esas tareas no se encuentra en cualquier parte y que necesitan estar al corriente del entorno político. Acogen con agrado la mejora que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno tiene previsto introducir en el proceso consistente en enviar anualmente una invitación a todos los Estados Miembros para que presenten candidatos para su inclusión en la base de datos.

60. No obstante, los inspectores no ven ninguna razón por la que todas las vacantes que se presenten, incluidas las de puestos sobre el terreno, no deban comunicarse a todos los Estados Miembros. En opinión de los inspectores, si se siguiera lo establecido en las directrices contenidas en el párrafo 87 b) y c) y se pusiera en práctica la recomendación 1 que figura en el párrafo 90 *infra*, tanto los Estados Miembros como los posibles candidatos estarían informados de todas las vacantes que se presentaran.

²⁸ A no ser que se trate de puestos con funciones múltiples, en cuyo caso los anuncios se publican a nivel interno a través del proceso del Grupo Interinstitucional de Asesoramiento, como se explica en el párrafo 44 del presente informe.

Directrices, párr. 87:

b) Se anuncian todas las vacantes;

c) Los anuncios de vacantes se envían a todos los Estados Miembros y a todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

Recomendación 1

Establecimiento de un sitio web para transmitir información sobre los nombramientos de categoría superior a los Estados Miembros y a los posibles candidatos.

Responsabilidades de los Estados Miembros

61. Como normal general, se pide a los Estados Miembros que presenten candidatos en el plazo de un mes desde que se envía la nota verbal. Algunos Estados Miembros opinan que ese plazo no es suficiente para presentar un candidato, teniendo en cuenta la necesidad de mantener contactos con las capitales. En opinión de los Inspectores, los Estados Miembros deberían estar atentos para obtener y presentar candidatos apropiados para las vacantes. También pueden buscar buenos candidatos con antelación antes de recibir oficialmente los anuncios de vacantes.

62. A ese respecto, los Inspectores opinan que el llamamiento anual de la Secretaría a los Estados Miembros para que presenten candidatos que puedan ocupar puestos sobre el terreno, que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno tiene previsto poner en práctica en 2011, podría ampliarse de manera que incluya todos los puestos que puedan quedar vacantes en un plazo de un año, y no solo los puestos sobre el terreno. En el caso de las vacantes que no puedan determinarse con tanta antelación, la práctica de la Oficina Ejecutiva del Secretario General de enviar una notificación oficial con un mes de antelación parece razonable. Además, los Inspectores opinan que la Secretaría, los Estados Miembros y los posibles candidatos podrían beneficiarse en gran medida del establecimiento de un sitio web dedicado que contuviera información completa acerca de todas las vacantes previstas de puestos directivos de categoría superior, incluidos los puestos sobre el terreno.

63. Es frecuente que los Estados Miembros presenten un candidato cuyas cualificaciones no sean adecuadas para una vacante determinada. Los Inspectores están convencidos de que el mérito debería ser el criterio fundamental en la selección de los funcionarios directivos de categoría superior y de que los Estados Miembros deben presentar candidatos plenamente cualificados para que el Secretario General los considere. Para ello, a veces será necesario hacer una búsqueda más amplia de lo habitual en la que se incluya a los expertos del sector privado. Los Inspectores opinan que, si se aplicara la recomendación 1 que figura en el párrafo 90, se conseguiría que un mayor número de candidatos quedara correctamente informado de los requisitos para cada una de las vacantes.

Recomendación 1

Establecimiento de un sitio web para transmitir información sobre los nombramientos de categoría superior a los Estados Miembros y a los posibles candidatos.

Preselección de candidatos

64. Durante sus entrevistas, los Inspectores llegaron a la conclusión de que los Estados Miembros no entendían de qué forma se constituyen los equipos entrevistadores ni cómo o cuándo se adopta la decisión de incluir a un experto externo en esos grupos. Además, los Estados Miembros deseaban que hubiese más claridad en el proceso de preselección para comprender mejor la forma en que se seleccionan los candidatos.

65. Se dijo a los Inspectores que el Jefe de Gabinete organiza un equipo entrevistador (a veces denominado Grupo de nombramiento de altos funcionarios) con el fin de ayudar al Secretario General en el proceso de selección. Los miembros del equipo se eligen entre los altos funcionarios de las Naciones Unidas de la misma categoría o de categoría superior al puesto que se pretende cubrir. El grupo puede estar integrado por hasta ocho personas. La identidad de sus miembros se mantiene confidencial para protegerlos de presiones políticas espurias. El Jefe de Gabinete, teniendo en cuenta la naturaleza del puesto, determina si es necesario incorporar al grupo un experto externo (se invitó a un experto externo a que formara parte del grupo encargado de la contratación del Secretario General Adjunto de ONU-Mujeres). La presencia de un experto externo aporta otra perspectiva, y en algunos casos unos conocimientos ajenos a la Organización que son de utilidad, que ayuda a mantener la concentración y reducir el número de candidatos idóneos para el puesto. En el caso del nombramiento de funcionarios directivos sobre el terreno, el Secretario General delega su autoridad en los departamentos principales para que convoquen los equipos entrevistadores. Una vez realizadas las entrevistas, el departamento principal presenta su lista final al Secretario General para su consideración.

66. Se convocan equipos entrevistadores para cada vacante, teniendo presentes los antecedentes, la distribución geográfica y el equilibrio entre los géneros. El equipo entrevistador selecciona entre las solicitudes una lista preliminar de candidatos a entrevistar. Después de las entrevistas, el equipo entrevistador elabora una lista final de candidatos, sin orden de preferencia, que se envía al Secretario General para su consideración.

67. Los Inspectores observan dos problemas en el proceso: a) los miembros de equipo entrevistador, que son los más altos funcionarios de la Organización, dedican su tiempo a una preselección básica de los candidatos; y b) no se lleva a cabo una comprobación detallada de la información facilitada, por ejemplo, no se verifican los títulos universitarios, referencias, antecedentes profesionales, etc. Eso es motivo de grave preocupación y debería corregirse urgentemente, por cuanto puede comportar un grave riesgo para la reputación de la Organización. En opinión de los Inspectores, si se siguiera lo establecido en las directrices contenidas en el párrafo 87 e) y f), el equipo entrevistador solo tendría que ocuparse de los candidatos que cumplieren las cualificaciones exigidas, se comprobaría la información facilitada por los candidatos presentados al Secretario General y se reduciría el tiempo necesario para la selección y el proceso global de contratación.

Directrices, párr. 87:

e) La Oficina de Gestión de Recursos Humanos o su equivalente preselecciona los candidatos;

f) La Oficina de Gestión de Recursos Humanos o su equivalente comprueba la información facilitada por los candidatos incluidos en la lista final antes de que el equipo entrevistador la remita al Secretario General.

Lista final de candidatos

68. En la entrevista con la Oficina del Jefe del Gabinete, se dijo a los Inspectores que la consideración fundamental para la contratación de los Secretarios Generales Adjuntos y los Subsecretarios Generales se basa en el mérito, seguido del equilibrio entre los géneros y la distribución geográfica, a los que se otorga la misma importancia. Los Estados Miembros quieren saber cuál es el número de candidatos que optan a un puesto y si se han tenido en cuenta los que ellos han presentado. Los Inspectores opinan que, una vez que los Estados Miembros proponen a sus candidatos, solo debería facilitarse más información a los candidatos que se incorporen a la lista preliminar o a la lista final y no a los Estados Miembros, por cuanto esa información contendrá aspectos personales de los candidatos.

69. Se informó a los Inspectores de que el Secretario General insiste en que el equipo entrevistador le presente para cualquier vacante una lista de tres candidatos como mínimo, de los que al menos uno debe ser una mujer. De no ser así, devolverá la lista y pedirá que se realice una nueva búsqueda. Se reconoce que, ocasionalmente, es posible que no pueda encontrarse una candidata apropiada, pero debe haber una justificación válida y el Secretario General ha de quedar satisfecho de que se han realizado todos los esfuerzos posibles en la búsqueda. Los Inspectores, al igual que los Estados Miembros, reconocen el compromiso y el éxito del Secretario General a la hora de aumentar el número de mujeres en los puestos más altos de la Organización.

70. El Secretario General no dispone de una fórmula fija para determinar el equilibrio geográfico, ya que la mayor parte de los puestos de los que se ocupa no están sujetos a distribución geográfica en el verdadero sentido de la palabra (véase el anexo I). La Oficina de Gestión de Recursos Humanos le facilita datos sobre la distribución geográfica de los más altos funcionarios de la Organización y él hace todo lo posible por conseguir una distribución geográfica equitativa. Mientras los equipos entrevistadores se ocupan exclusivamente de un puesto, es frecuente que el Secretario General esté considerando más de uno simultáneamente. Es posible, por ejemplo, que el equipo entrevistador A presente tres candidatos al Secretario General mientras que el equipo entrevistador B hace lo mismo para otro puesto. Es posible que cada uno de los dos equipos entrevistadores, aunque separados y distintos entre sí, presenten candidatos del mismo país. Así pues, la petición del Secretario General de que se le presenten varios candidatos con diferentes procedencias tiene por objeto velar de la mejor manera posible por la distribución geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros, así como evitar que sus posibilidades de elección se vean limitadas. Se informó a los Inspectores de que el Secretario General consulta a sus asesores superiores, incluida la Viceministra General, antes de adoptar una decisión definitiva.

71. El Secretario General considera que es responsabilidad suya lograr que se seleccione a la persona más adecuada para desempeñar un cargo. Para evitar presiones espurias de los Estados Miembros que promueven a sus propios candidatos, ha decidido que la lista final de candidatos tenga carácter confidencial. El acierto de esa decisión puede discutirse, pero los Inspectores están de acuerdo con el Secretario General a ese respecto. Hay muchas personas que solo estarán interesadas en un cargo si sus nombres se mantienen protegidos por la confidencialidad. En distintas ocasiones se perdieron buenos candidatos por la posibilidad de que las listas finales oficiales pudieran hacerse públicas. Suele tratarse de personas de gran relevancia con empleos de alto nivel, a menudo de naturaleza política. La humillación de que se supiera que habían solicitado un puesto pero no habían sido seleccionados es un riesgo que muchas de esas personas no están dispuestas a correr. Es cierto, lamentablemente, que en ocasiones aparecen nombres publicados en los medios de comunicación, pero esos nombres se

obtienen de los propios candidatos o de otras fuentes, no de la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

72. Aunque los Inspectores convienen en que las deliberaciones de los equipos entrevistadores y las recomendaciones que formulan al Secretario General deben ser confidenciales, opinan que los equipos entrevistadores deberían preparar un informe resumido en el que se exponga su mandato, la forma en que se constituyó el grupo, el número de miembros que lo integran y su categoría, y si hay en él expertos externos. Esa información, junto con la información que se facilita a los Estados Miembros sobre el número, la nacionalidad y el género de los candidatos incluidos en la lista preliminar y en la lista final, no pondría en peligro la confidencialidad del proceso de deliberación de los equipos entrevistadores o del propio Secretario General. Además, el Secretario General debería informar semestralmente a los Representantes Permanentes acerca de los nombramientos para puestos de categoría superior realizados en los seis meses precedentes y debería darles a conocer, bien oralmente, bien por escrito, la información contenida en los informes resumidos de los equipos entrevistadores. Los Inspectores opinan que si se siguiera lo establecido en las directrices contenidas en el párrafo 87 g), i) y l), se arrojaría más luz sobre el proceso de selección sin comprometer la confidencialidad.

Directrices, párr. 87:

g) El Secretario General da a conocer el informe del grupo entrevistador en el que se detalla la información que se indica en el párrafo 88 f) y g) en consulta con los Estados Miembros;

i) Se notifica a los candidatos entrevistados del resultado del proceso de contratación;

l) El Secretario General celebra reuniones semestrales con los Representantes Permanentes.

Realización de entrevistas y adopción de decisiones

73. Se dijo a los Inspectores que el Secretario General había expresado su firme deseo de entrevistar a todos los finalistas. No obstante, al utilizar en la descripción la expresión "si lo considera conveniente" (párr. 40 f)), el Secretario General deja abierta la posibilidad de no entrevistar directamente a los finalistas (véase también el párrafo 43 g)). Debido a lo apretado de la agenda del Secretario General, puede pedir a uno de sus asesores superiores (el Secretario General Adjunto encargado de la supervisión o el Jefe de Gabinete) que entreviste en su nombre a los tres candidatos de la lista final para un puesto determinado. En esas situaciones, el Secretario General puede decidir, después de la selección, mantener un encuentro con el candidato seleccionado antes de su entrada en servicio.

74. En opinión de los Inspectores, es necesario que prevalezca la coherencia. Si el Secretario General o cualquier otro funcionario va a entrevistar a alguno de los candidatos, debería entrevistarse a todos ellos, sean candidatos internos o externos, para garantizar el tratamiento en pie de igualdad. Además, todas las entrevistas debería realizarlas el mismo funcionario, bien sea el Secretario General, bien su representante. No es justo para los candidatos que se entreviste a algunos de ellos y a otros no. Los Inspectores opinan que si se siguiera lo establecido en las directrices contenidas en el párrafo 87 h), el proceso sería más equitativo.

Directrices, párr. 87:

h) Aplicación uniforme del proceso y tratamiento de los candidatos en pie de igualdad.

Consultas

75. En el caso de los puestos en relación con los cuales hay alguna disposición legislativa que exige la aprobación de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad a propuesta del Secretario General, es necesario celebrar consultas con los Estados Miembros. Entre esos puestos cabe mencionar: el Secretario General Adjunto de ONU-Mujeres, el Secretario General Adjunto de la OSSI, el Secretario General Adjunto de ONU-Hábitat, el Secretario General Adjunto del PNUMA, el Secretario General Adjunto del ACNUR, el Secretario General Adjunto del ACNUDH y el Subsecretario General de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, los puestos en relación con los cuales hay disposiciones legislativas que exigen la celebración de consultas con algún órgano intergubernamental, como es el caso del Secretario General Adjunto del OOPS, y los puestos de los Representantes Especiales del Secretario General. Las consultas para los puestos de los Representantes Especiales del Secretario General consisten en que el Secretario General envía una carta al Presidente del Consejo de Seguridad en la que le informa de su intención de nombrar a un Representante Especial. El Presidente señala la carta a la atención de los miembros del Consejo y transmite su "no objeción" al Secretario General en una carta en la que se recoge que los miembros del Consejo de Seguridad toman nota de la intención del Secretario General.

76. Los Inspectores detectaron que hay una discrepancia entre el Secretario General y algunos Estados Miembros a la hora de interpretar el término "consulta" en lo que se refiere a los nombramientos de las categorías superiores. Algunos Estados Miembros expresaron su preocupación por que simplemente se les informa de las decisiones del Secretario General, cuando ellos interpretan el término consulta, en un sentido más amplio, como un "acuerdo" o "consenso". La Oficina Ejecutiva del Secretario General explicó que no se trata de llegar a un acuerdo, sino de pulsar las reacciones para detectar posibles dificultades en relación con un nombramiento que el Secretario General esté considerando.

77. Los Inspectores no encontraron un solo documento en el que se definiera el término "consulta" en relación con el término "información" en las Naciones Unidas, con la excepción de una nota del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas (OAJ) dirigida a la Junta Ejecutiva del PMA²⁹. En la nota se indicaba que las expresiones "en consulta con" y "tras consultar a" hacían referencia, en la práctica de las Naciones Unidas, al proceso por el cual se trataban de obtener o determinar las opiniones de las partes consultadas, y que dichas expresiones debían distinguirse de los "acuerdos", las "coincidencias de opiniones" o los "consentimientos".

78. La Oficina Ejecutiva del Secretario General explicó que existe un proceso de consultas oficial y también un proceso oficioso. Cuando el Secretario General ha entrevistado a los finalistas y adoptado una decisión, consulta de manera oficiosa con los presidentes o coordinadores de los grupos regionales de Estados Miembros, o con el órgano intergubernamental pertinente, para "poner a prueba" su elección del candidato que pretende

²⁹ La nota se refiere al nombramiento del Director Ejecutivo del PMA, cuyo nombramiento corresponde al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) tras consultar con la Junta Ejecutiva del PMA.

nombrar. Al parecer, el proceso de selección se explica a los Estados Miembros en ese momento, en lo que se refiere a los procedimientos iniciales, el número de candidatos, los criterios de preselección, el proceso de entrevistas y la selección de los candidatos, sin desvelar sus identidades. A esos contactos oficiosos siguen unas consultas oficiales cuando se confirma la elección definitiva.

79. En la práctica, sin embargo, el proceso no es coherente, ya que a veces se celebran consultas con todos los grupos regionales y otras veces únicamente con los presidentes o coordinadores de esos grupos. En opinión de los Inspectores, si se siguiera lo establecido en las directrices contenidas en el párrafo 87 k), el proceso sería claro, coherente y uniforme.

Directrices, párr. 87:

k) El Secretario General consulta con los presidentes o coordinadores de los grupos regionales una semana antes de anunciar el nombramiento.

Presión política y reserva de puestos

80. Algunos Estados Miembros sugirieron que debería invitarse a sus representantes a formar parte de los equipos entrevistadores para la selección de candidatos a ocupar puestos directivos de categoría superior. La participación de los Estados Miembros en los equipos entrevistadores supondría una presión política todavía mayor y podría obstaculizar el proceso, además de resultar caótico a la hora de decidir qué Estados Miembros habrían de estar presentes en qué grupos y por qué. Los Inspectores opinan que, aunque corresponde a los Estados Miembros presentar los mejores candidatos posibles, el Secretario General, como más alto funcionario administrativo de la Organización, es quien ha de trabajar con sus directivos y confiar en que desempeñarán las tareas que les confíe. En última instancia, el Secretario General responde de su elección ante los Estados Miembros.

81. Durante sus entrevistas con la Oficina Ejecutiva del Secretario General, se dijo a los Inspectores que el Secretario General reconoce las realidades políticas que debe reflejar en la Organización, pero que ningún puesto está reservado para ningún Estado Miembro. En caso de que decida nombrar a un nacional de un determinado país, el Secretario General insiste en que ese país le facilite una lista de candidatos para su consideración. Si no se le ofreciesen alternativas no podría elegir y, por tanto, solicitaría nuevas propuestas de candidatos. La información que se facilita en el anexo II muestra, sin embargo, que tradicionalmente algunos puestos están reservados para determinados Estados Miembros y que ningún Secretario General ha sido inmune a la presión política a ese respecto.

82. El uso de las facultades discrecionales para seguir el proceso de una forma general aduciendo las realidades políticas y, por tanto, excluyendo algunos nombramientos de carácter político equivale a reservar determinados puestos para algunos Estados Miembros, que es exactamente lo que la Asamblea General ha advertido repetidamente que no puede hacerse, como puede verse en el párrafo 15 c) y d) del presente informe. Los Inspectores opinan que, si se siguiera lo establecido en las directrices contenidas en el párrafo 87 b) y c), se cumplirían los requisitos que figuran en el párrafo 3 e) de la resolución 46/232, en que la Asamblea General decidió que, como norma general, ningún nacional de un Estado Miembro debería suceder a otro nacional de ese mismo Estado en un puesto de categoría superior, de manera que no exista un monopolio de los puestos de categoría superior por parte de nacionales de ningún Estado o grupo de Estados.

Directrices, párr. 87:

b) Se anuncian todas las vacantes;

c) Los anuncios de vacantes se envían a todos los Estados Miembros y a todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

Rotación geográfica

83. La cuestión de la rotación geográfica, que los Inspectores consideran distinta de la distribución geográfica, se planteó con frecuencia con respecto al recientemente pospuesto nombramiento del Secretario General Adjunto de la OSSI, que desempeñó su mandato por un período de cinco años sin posibilidad de renovación. Los Inspectores desean aclarar desde el principio que nadie cuestiona las cualificaciones del nuevo Secretario General Adjunto de la OSSI, que son ejemplares, sino el hecho de que a muchos Estados Miembros les preocupaba que el "Norte" sucediera al "Norte" en ese puesto³⁰.

84. Con arreglo a lo establecido en la resolución 48/218 B de la Asamblea General, el nombramiento del Secretario General Adjunto de la OSSI debe hacerse teniendo debidamente en cuenta la rotación geográfica, para lo que el Secretario General se guiará por lo establecido en el párrafo 3 e) de la resolución 46/232. Durante las entrevistas tanto con Estados Miembros como con funcionarios de la Secretaría, quedó claro que por rotación se entendía que el puesto alternaría entre el "Norte" y el "Sur" entendiéndose como Norte y Sur los países desarrollados y los países en desarrollo respectivamente. Se informó a los Inspectores de que, aunque nunca se había plasmado por escrito, existía, y existe, un entendimiento implícito de todas las partes a ese respecto.

85. Para los Estados Miembros del Sur, el nombramiento de un Secretario General Adjunto de la OSSI procedente del Norte constituyó una sorpresa, ya que, según el entendimiento común de lo dispuesto en la resolución 48/218 B, correspondía al Sur ocupar ese puesto. Incluso parecía existir un entendimiento oficioso de que el candidato sería de África. De hecho, uno de los principales finalistas era de África, según informó la Oficina Ejecutiva del Secretario General, pero al retirarse ese candidato, al Secretario General no pareció quedarle más remedio que iniciar una nueva búsqueda o nombrar a un candidato del Norte, ya que no había ningún otro candidato cualificado del Sur.

86. Los Inspectores consideran inconcebible que no hubiera suficientes candidatos cualificados del Sur para ocupar ese puesto. No se trataba de una vacante imprevista: todo el mundo está de acuerdo en el funcionamiento del concepto de la rotación geográfica, hay una resolución que rige el nombramiento, el momento en que se iba a producir la vacante era conocido para todos con cinco años de antelación y, claramente, todos sabían que el sucesor debía ser del Sur. Los Inspectores opinan que, si se siguiera lo establecido en las directrices contenidas en el párrafo 87 b), c) y d), se conseguiría hacer todo lo posible por satisfacer los requisitos establecidos en el párrafo 3 e) de la resolución 46/232 y se respetaría el entendimiento implícito del significado de la rotación geográfica.

³⁰ El Secretario General Adjunto Lapointe, nacional del Canadá, sucedió al Secretario General Adjunto Ahlenius, nacional de Suecia.

Directrices, párr. 87:

- b) Se anuncian todas las vacantes;*
- c) Los anuncios de vacantes se envían vacantes a todos los Estados Miembros y a todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;*
- d) Se solicita la presentación de candidatos de la región a la que corresponde ocupar el puesto.*

VI. Medidas para fomentar la transparencia: directrices y sitio web

87. La selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior debería cumplir con la Carta de las Naciones Unidas, en particular lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 101, y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, como se menciona en el párrafo 15 *supra*. Los Inspectores opinan que la aplicación de las directrices que figuran a continuación en paralelo con el proceso esbozado en el informe del Secretario General sobre la rendición de cuentas (párr. 40 *supra*), junto con el establecimiento de un sitio web dedicado para transmitir información específica, según se expone en el párrafo 88 *infra*, debería hacer más transparente el proceso de selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior.

Directrices

- a) El proceso de contratación debería planificarse de manera que exista un período de superposición de dos semanas como mínimo entre la persona que abandona el puesto y el nuevo titular.
- b) Deberían publicarse anuncios de vacante para todos los puestos, a excepción de los Enviados Especiales y los Asesores Personales, tan pronto como se sepa que se van a producir, y en esos anuncios deberían exponerse unas responsabilidades claramente definidas y las cualificaciones y experiencia específicas necesarias en términos que no den lugar a ninguna ambigüedad.
- c) Deberían enviarse notas verbales a todos los Estados Miembros y a todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para transmitir los anuncios de vacante para cada puesto con una antelación mínima de un mes.
- d) En el caso de los puestos que la Asamblea General haya decidido que deben estar sujetos a una rotación geográfica (según se expone en el párrafo 45 *supra*) entre el "Norte" y el "Sur", solo deberían solicitarse candidatos de la región a la que corresponda ocupar el puesto. Por ejemplo, suponiendo que la persona que ocupe el puesto en un momento determinado sea del Norte y su sucesor deba ser del Sur, solo deberían enviarse notas verbales con el anuncio de vacante en las que se solicite la presentación de candidatos a los Estados Miembros del Sur, mientras que a los Estados Miembros del Norte únicamente debería enviárseles una nota informativa.
- e) La preselección básica encaminada a filtrar los candidatos que no satisfagan los requisitos obligatorios para ocupar un puesto debería realizarla la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o su equivalente. Solo deberían remitirse al equipo entrevistador para su

examen los candidatos que cumplan los requisitos obligatorios establecidos en el anuncio de vacante.

f) Una vez que el equipo entrevistador haya elaborado una lista final, dicha lista debería remitirse a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o su equivalente para que realice una verificación pormenorizada de las referencias, los antecedentes profesionales y demás información facilitada por los candidatos. Completada esa verificación, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o su equivalente debería devolver la lista final al equipo entrevistador a fin de que este la remita al Secretario General para que realice la selección.

g) Concluida su labor, el equipo entrevistador debería preparar un informe resumido en el que se detalle la información que se indica en el sitio web cuyo establecimiento se expone en el párrafo 88 f) y g) *infra*. El Secretario General debería dar a conocer ese informe en sus consultas con los Estados Miembros.

h) El proceso de selección y nombramiento debería aplicarse de manera uniforme. Los candidatos han de ser tratados en pie de igualdad. Todos los candidatos incluidos en la lista final deberían ser entrevistados y todas las entrevistas debería realizarlas el mismo funcionario, bien sea el propio Secretario General, bien su representante.

i) Los candidatos incluidos en la lista preliminar y en la lista final deberían recibir información sobre su progreso a lo largo del proceso de selección si así lo desean, pero en cualquier caso debería notificarse a todos los entrevistados el resultado del proceso de contratación. No debería facilitarse información a los Estados Miembros acerca de los candidatos que hubieran propuesto. Los Estados Miembros deberían poder seguir el desarrollo del proceso de contratación mediante actualizaciones periódicas publicadas en un sitio web dedicado cuyo establecimiento se expone en el párrafo 88 *infra*.

j) En caso de que se produjeran desviaciones del proceso de selección y nombramiento, el Secretario General debería exponerlas plenamente antes del nombramiento o tan pronto sea necesario recurrir a esas desviaciones.

k) En el caso de los nombramientos que requieran consultas con los Estados Miembros, el Secretario General debería consultar con los presidentes o coordinadores de los grupos regionales de Estados Miembros con una antelación de una semana como mínimo. A ese respecto, se entiende por consulta el hecho de que el Secretario General informe a los presidentes o coordinadores de su elección, tras lo cual estos dispondrán de una semana para comunicarle cualquier preocupación a que esa elección haya podido dar lugar en su grupo regional. Corresponde a los Estados Miembros organizarse dentro de sus grupos regionales para velar por que sus presidentes o coordinadores representen las opiniones de todo el grupo.

l) El Secretario General debería celebrar semestralmente reuniones informativas con los Representantes Permanentes acerca de los procesos de selección y nombramiento realizados en los seis meses precedentes, en las que se presentaría de forma resumida la información contenida en los informes de los equipos entrevistadores según se establece en el párrafo 87 g) *supra*.

Sitio web

88. La Oficina Ejecutiva del Secretario General debería establecer y mantener un sitio web dedicado, que se debería actualizar al menos mensualmente, para transmitir información específica sobre los nombramientos de categoría de Secretario General Adjunto y Subsecretario General a los Estados Miembros y a los posibles candidatos. El sitio web debería contener la información que se recomienda más abajo. La información que se contempla en los apartados c) a h) debería ponerse a disposición del público, mientras que el

acceso a la información que se menciona en los apartados a) y b) debería restringirse a las Misiones Permanentes:

a) Un listado de todos los nombramientos vigentes con las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General, a excepción de los Enviados Especiales y Asesores Personales, que contenga información similar en cuanto al contenido y la presentación a la que figura en el anexo I. Eso permitiría a los Estados Miembros poder actuar con antelación para encontrar los candidatos mejor cualificados.

b) Un listado separado de los puestos con categoría de Secretario General Adjunto y Subsecretario General que vayan a quedar vacantes en un período de dos meses, exceptuados los Enviados Especiales y Asesores Personales. Ese listado debería basarse únicamente en la fecha de extinción de cada nombramiento, sea cual sea la intención de las personas que ocupan esos puestos o del Secretario General de prorrogar o finalizar sus contratos.

c) Los anuncios de cada una de las vacantes deberían publicarse en el sitio web tan pronto como quede claro que se va a producir una vacante.

d) Una indicación acerca de la intención de publicar la vacante en los medios de comunicación impresos, así como una indicación de la necesidad de recibir información de la sociedad civil a fin de extender una red más amplia.

e) Una indicación de los plazos previstos para cada vacante con especificación de la fecha en que:

i) Hayan de recibirse todas las solicitudes;

ii) Se establecerá contacto con los candidatos seleccionados para realizar una entrevista;

iii) Se informará a los candidatos entrevistados de los resultados del proceso de contratación;

iv) Esté previsto realizar las consultas y anunciar la selección definitiva;

v) Esté prevista la incorporación del nuevo titular del puesto;

f) Información sobre el mandato de los equipos de entrevistadores establecidos para cada una de las vacantes, con una explicación de la forma en que se constituyó el equipo, cuántos miembros lo integran, cuál es su categoría y si se invitó a otros organismos o entidades o a algún experto externo a formar parte del equipo y, en ese caso, por qué motivos;

g) Información sobre el número de candidatos que se presentaron para cada una de las vacantes, nacionalidad y género de los candidatos entrevistados por el equipo entrevistador (lista preliminar) y también de los candidatos incluidos en la lista final recomendada por el equipo entrevistador al Secretario General; y

h) Una declaración en la que se anuncie la elección definitiva del candidato.

VII. Recomendaciones

89. La aplicación de las recomendaciones que figuran más adelante debería conllevar una mejora en la rendición de cuentas y la transparencia del proceso de selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas.

Recomendación 1

90. La Asamblea General debería pedir a la Oficina Ejecutiva del Secretario General que estableciera y actualizara mensualmente un sitio web dedicado a través del cual se transmitiera información específica sobre los nombramientos de categoría superior a los Estados Miembros y a los posibles candidatos, tal como se describe en el párrafo 88 del presente informe.

Recomendación 2

91. La Asamblea General debería hacer suyas las directrices que figuran en el párrafo 87 a) a l) del presente informe y pedir al Secretario General que siguiera esas directrices al seleccionar y nombrar funcionarios directivos de categoría superior en paralelo con el proceso expuesto en el informe del Secretario General sobre la rendición de cuentas (A/64/640).

Secretarios Generales Adjuntos y Subsecretarios Generales al 31 de diciembre de 2010

N°	Departamento/ Entidad	Nombre	Puesto	Clasificación	Categoría	Mujer	Hombre	País de origen	Fecha del nombramiento	Situación contractual	Duración del nombramiento ³¹	Fuente de financiación	Sujeto a	
													distribución geográfica	Puesto vacante
1	Alianza de Civilizaciones	Jorge Sampaio	Alto Representante	Representante	Secretario General Adjunto	H		Portugal	1° de mayo de 2007	Contrato de servicios efectivos	30 de abril de 2011		No	
2	Controversia fronteriza entre Guyana y Venezuela	Norman Girvan	Representante Personal	Representante	Secretario General Adjunto	H		Jamaica	1° de marzo de 2010	Contrato de servicios efectivos	28 de febrero de 2011		No	
3	Controversia fronteriza entre Guinea Ecuatorial y el Gabón	Nicolas Michel	Asesor Especial y Mediador	Asesor	Secretario General Adjunto	H		Suiza	1° de septiembre de 2008	Contrato de servicios efectivos	30 de noviembre de 2010		No	
4	Cumplimiento por el Iraq de sus obligaciones respecto de Kuwait	Gennady P. Tarasov	Coordinador de Alto Nivel del Secretario General	Coordinador	Secretario General Adjunto	H		Rusia	24 de abril de 2008	Contrato de servicios efectivos	31 de diciembre de 2010		No	
5	Chipre	Alexander Downer	Asesor Especial	Asesor	Secretario General Adjunto	H		Australia	14 de julio de 2008	Contrato de servicios efectivos	13 de enero de 2011		No	
6	DAES	Sha Zukang	Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales	Jefe	Secretario General Adjunto	H		China	1° de julio de 2007	Plazo fijo	30 de junio de 2011	PO	Si	
7	Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	Susana Malcorra	Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	Jefe	Secretario General Adjunto	M		Argentina	4 de mayo de 2008	Plazo fijo	3 de mayo de 2011	PO	Si	
8	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Shaaban Muhammad Shaaban	Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Jefe	Secretario General Adjunto	H		Egipto	1° de marzo de 2007	Plazo fijo	28 de febrero de 2011	PO	Si	
9	Departamento de Gestión	Angela Kane	Secretario General Adjunto de Gestión	Jefe	Secretario General Adjunto	M		Alemania	1° de junio de 2008	Plazo fijo	31 de mayo de 2011	PO	Si	

³¹ De conformidad con la cláusula 4.5 a) del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas (ST/SGB/2010/6), los Secretarios Generales Adjuntos y los subsecretarios Generales normalmente son nombrados para un período de hasta cinco años, que podrá prorrogarse o renovarse. La mayor parte de los contratos son anuales.

Nº	Departamento/ Entidad	Nombre	Puesto	Clasificación	Categoría	Mujer	Hombre	País de origen	Fecha del	Situación	Duración del	Fuente de	Sujeto a	Puesto
									nombramiento	contractual	nombramiento ³¹	financiación	distribución geográfica	vacante
10	Departamento de Asuntos Políticos	B. Lynn Pascoe	Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos	Jefe	Secretario General Adjunto	H		Estados Unidos de América	1º de marzo de 2007	Plazo fijo	28 de febrero de 2011	PO	Si	
11	Departamento de Información Pública	Kiyotaka Akasaka	Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública	Jefe	Secretario General Adjunto	H		Japón	1º de abril de 2007	Plazo fijo	31 de marzo de 2011	PO	Si	
12	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Alain Le Roy	Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Jefe	Secretario General Adjunto	H		Francia	24 de agosto de 2008	Plazo fijo	23 de agosto de 2011	PO	Si	
13	Departamento de Seguridad	Gregory B. Starr	Secretario General Adjunto de Seguridad	Jefe	Secretario General Adjunto	H		Estados Unidos de América	31 de mayo de 2009	Plazo fijo	31 de mayo de 2011	PO	Si	
14	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	Noeleen Heyzer	Secretario Ejecutivo	Jefe	Secretario General Adjunto	M		Singapur	23 de agosto de 2007	Plazo fijo	22 de agosto de 2011	PO	Si	
15	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	Rima Khalaf	Secretario Ejecutivo	Jefe	Secretario General Adjunto	M		Jordania	1º de octubre de 2010	Plazo fijo	30 de septiembre de 2012	PO	Si	
16	Comisión Económica para África	Abdoulie Janneh	Secretario Ejecutivo	Jefe	Secretario General Adjunto	H		Gambia	1º de noviembre de 2005	Plazo fijo	31 de octubre de 2011	PO	Si	
17	Comisión Económica para Europa	Jan Kubis	Secretario Ejecutivo	Jefe	Secretario General Adjunto	H		Eslovaquia	19 de diciembre de 2008	Plazo fijo	26 de enero de 2011	PO	Si	
18	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Alicia Barcena	Secretario Ejecutivo	Jefe	Secretario General Adjunto	M		México	1º de julio de 2008	Plazo fijo	30 de junio de 2011	PO	Si	
19	Oficina Ejecutiva del Secretario General	Asha-Rose Migiro	Vicesecretario General	Jefe	Secretario General Adjunto	M		Tanzania	1º de febrero de 2007	Plazo fijo	31 de enero de 2011	PO	Si	
20	Oficina Ejecutiva del Secretario General	Vijay K. Nambiar	Jefe de Gabinete	Jefe	Secretario General Adjunto	H		India	1º de enero de 2007	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010	PO	Si	
21	Negociaciones entre Grecia y la ex República Yugoslava de Macedonia	Matthew Nimetz	Enviado Personal	Enviado	Secretario General Adjunto	H		Estados Unidos de América	15 de marzo de 2007	1 dólar al año	14 de marzo de 2011		No	

Nº	Departamento/ Entidad	Nombre	Puesto	Clasificación	Categoría	Mujer	Hombre	País de origen	Fecha del	Situación	Duración del	Fuente de	Sujeto a	Puesto vacante
									nombramiento	contractual	nombramiento ³¹	financiación	distribución geográfica	
22	Haití	Paul Farmer	Enviado Especial Adjunto	Enviado	Secretario General Adjunto		H	Estados Unidos de América	11 de agosto de 2009	1 dólar al año	10 de agosto de 2011		No	
23	Haití	William J. Clinton	Enviado Especial	Enviado	Secretario General Adjunto		H	Estados Unidos de América	15 de junio de 2009	1 dólar al año	14 de junio de 2011		No	
24	VIH/SIDA en Asia	Nafis Sadik	Enviado Especial	Enviado	Secretario General Adjunto	M		Pakistán	1º de enero de 2011	1 dólar al año	31 de diciembre de 2010		No	
25	VIH/SIDA en Europa Oriental		Enviado Especial	Enviado	Secretario General Adjunto								No	Vacante
26	Aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	Terje Roed-Larsen	Enviado Especial	Enviado	Secretario General Adjunto		H	Noruega	1º de enero de 2005	1 dólar al año	31 de diciembre de 2010		No	
27	Financiación Innovadora para el Desarrollo	Philippe Douste-Blazy	Asesor Especial	Asesor	Secretario General Adjunto		H	Francia	1º de junio de 2008	1 dólar al año	31 de mayo de 2011		No	
28	Gobernanza de Internet	Nitin Desai	Asesor del Secretario General	Asesor	Secretario General Adjunto		H	India	1º de enero de 2006	Contrato de servicios efectivos	31 de diciembre de 2010		No	
29	Cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas	John Ruggie	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto		H	Estados Unidos de América	28 de julio de 2005				No	
30	Grupo Mixto de la Unión Africana y las Naciones Unidas de Apoyo a la Mediación	Djibril Yipene Bassole	Mediador Principal	Mediador	Secretario General Adjunto		H	Burkina Faso	31 de julio de 2008	Plazo fijo	31 de enero de 2011		No	
31	Migración	Peter Sutherland	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto		H	Irlanda	23 de enero de 2006	1 dólar al año	31 de diciembre de 2010		No	
32	Objetivos de Desarrollo del Milenio	Jeffrey Sachs	Asesor Superior	Asesor	Secretario General Adjunto		H	Estados Unidos de América	1º de febrero de 2002	1 dólar al año	31 de agosto de 2011		No	
33	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT)	Youssef Mahmoud	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto		H	Túnez	1º de abril de 2010	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010		No	

Nº	Departamento/ Entidad	Nombre	Puesto	Clasificación	Categoría	Mujer Hombre		País de origen	Fecha del nombramiento	Situación contractual	Duración del nombramiento ³¹	Fuente de financiación	Sujeto a distribución	
													geográfica	Puesto vacante
34	MINUSTAH	Edmond Mulet	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto	H		Guatemala	1º de abril de 2010	Plazo fijo	31 de marzo de 2011		No	
35	MONUSCO	Roger A. Meece	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto	H		Estados Unidos de América	11 de julio de 2010	Plazo fijo	10 de julio de 2011		No	
36	OCAH	Valerie Amos	Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia	Jefe	Secretario General Adjunto	M		Reino Unido	6 de septiembre de 2010	Plazo fijo	5 de septiembre de 2012	PO	Si	
37	Oficina de Asuntos de Desarme	Sergio de Queiroz Duarte	Alto Representante	Representante	Secretario General Adjunto	H		Brasil	11 de julio de 2007	Plazo fijo	10 de julio de 2011	PO	Si	
38	ACNUDH	Navanethem Pillay	Alto Comisionado	Jefe	Secretario General Adjunto	M		Sudáfrica	1º de septiembre de 2008	Plazo fijo	31 de agosto de 2012	PO	Si	
39	Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Cheick Sidi Diarra	Asesor Especial para África y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Jefe	Secretario General Adjunto	H		Mali	1º de agosto de 2007	Plazo fijo	31 de julio de 2011	PO	Si	
40	OSSI	Carman Louise Lapointe	Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión	Jefe	Secretario General Adjunto	M		Canadá	14 de septiembre de 2010	Plazo fijo	13 de septiembre de 2015	PO	Si	
41	OAJ	Patricia O'Brien	Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos	Jefe	Secretario General Adjunto	M		Irlanda	24 de agosto de 2010	Plazo fijo	23 de agosto de 2011	PO	Si	
42	Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados	Radhika Coomaraswamy	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto	M		Sri Lanka	15 de abril de 2006	Plazo fijo	28 de febrero de 2011	PO	Si	
43	Pakistán	Rauf Engin Soysal	Enviado Especial	Enviado	Secretario General Adjunto	H		Turquía	27 de septiembre de 2010	Plazo fijo	27 de septiembre de 2011		No	

Nº	Departamento/ Entidad	Nombre	Puesto	Clasificación	Categoría	Mujer	Hombre	País de origen	Fecha del nombramiento	Situación contractual	Duración del nombramiento ³¹	Fuente de financiación	Sujeto a	
													distribución geográfica	Puesto vacante
44	Prevención del Genocidio	Francis Deng	Asesor Especial del Secretario General	Asesor	Secretario General Adjunto		H	Sudán	1º de enero de 2008	Plazo fijo	31 de julio de 2011		No	
45	Violencia sexual en los conflictos	Margot Wallstrom	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto	M		Suecia	1º de abril de 2010	Plazo fijo	31 de marzo de 2012		No	
46	Asesor Especial sobre Seguridad Humana	Yukio Takasu	Asesor Especial	Asesor	Secretario General Adjunto		H	Japón	10 de diciembre de 2010				No	
47	Asesor Especial del Secretario General	Iqbal Riza	Asesor Especial del Secretario General	Asesor	Secretario General Adjunto		H	Pakistán		1 dólar al año	28 de febrero de 2011		No	
48	Asesor Especial del Secretario General	Joseph V. Reed	Asesor Especial del Secretario General	Asesor	Secretario General Adjunto		H	Estados Unidos de América	1º de enero de 2005	1 dólar al año	28 de febrero de 2011		No	
49	Deporte para el desarrollo y la paz	Wilfried Lemke	Asesor Especial	Asesor	Secretario General Adjunto		H	Alemania	11 de abril de 2008	1 dólar al año	10 de abril de 2011		No	
50	Tuberculosis	Jorge Sampaio	Enviado Especial	Enviado	Secretario General Adjunto		H	Portugal	1º de mayo de 2007	Contrato de servicios efectivos			No	
51	ONU-Hábitat	Joan Clos	Director Ejecutivo	Jefe	Secretario General Adjunto		H	España	18 de octubre de 2010	Plazo fijo	17 de octubre de 2014	PO	Si	
52	ONU-Mujeres	Michelle Bachelet	Director Ejecutivo	Jefe	Secretario General Adjunto	M		Chile	19 de octubre de 2010	Plazo fijo	18 de septiembre de 2014		No	
53	UNAMA	Staffan de Mistura	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto		H	Suecia	1º de marzo de 2010	Plazo fijo	28 de febrero de 2011		No	
54	UNAMI	Ad Melkert	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto		H	Países Bajos	9 de julio de 2010	Plazo fijo	8 de julio de 2011		No	
55	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)	Ibrahim Gambari	Representante Especial Conjunto	Representante	Secretario General Adjunto		H	Nigeria	1º de enero de 2010	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010		No	
56	UNCTAD	Supachai Panitchpakdi	Secretario General	Jefe	Secretario General Adjunto		H	Tailandia	1º de septiembre de 2005	Plazo fijo	31 de agosto de 2013	PO	Si	

Nº	Departamento/ Entidad	Nombre	Puesto	Clasificación	Categoría	Mujer Hombre		País de origen	Fecha del nombramiento	Situación contractual	Duración del nombramiento ³¹	Fuente de financiación	Sujeto a distribución	
													geográfica	Puesto vacante
57	ACNUR	Antonio Manuel de Oliveira Guterres	Alto Comisionado	Jefe	Secretario General Adjunto	H		Portugal	15 de junio de 2005				No	
58	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)	Lamberto Zannier	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto	H		Italia	20 de junio de 2008	Plazo fijo	19 de junio de 2011		No	
59	Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)	Ellen Margrethe Loj	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto	M		Dinamarca	16 de enero de 2008	Plazo fijo	15 de septiembre de 2011		No	
60	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS)	Haile Menkerios	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto	H		Sudáfrica	1º de marzo de 2010	Plazo fijo	28 de febrero de 2011		No	
61	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT)	Ameerah Haq	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto	M		Bangladesh	3 de enero de 2010	Plazo fijo	2 de enero de 2011		No	
62	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)	Choi Young-Jin	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto	H		República de Corea	29 de octubre de 2007	Plazo fijo	30 de abril de 2011		No	
63	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG)	Sergei Ordzhonikidze	Director General	Jefe	Secretario General Adjunto	H		Rusia	1º de marzo de 2002	Plazo fijo	28 de febrero de 2011	PO	Si	
64	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN)/PNUMA	Achim Steiner	Director General de la ONUN y Director Ejecutivo del PNUMA	Jefe	Secretario General Adjunto	H		Alemania	15 de junio de 2006	Plazo fijo	14 de junio de 2014	PO	Si	
65	Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUV)/ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	Yuri Fedotov	Director General de la ONUV y Director Ejecutivo de la UNODC	Jefe	Secretario General Adjunto	H		Rusia	13 de septiembre de 2010	Plazo fijo	19 de septiembre de 2012	PO	Si	
66	Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA)	Said Djinnit	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto	H		Argelia	1º de abril de 2008	Plazo fijo	31 de marzo de 2011		No	

Nº	Departamento/ Entidad		Puesto	Clasificación	Categoría	Mujer Hombre		País de origen	Fecha del nombramiento	Situación contractual	Duración del nombramiento ³¹	Fuente de financiación	Sujeto a distribución	
	Nombre	Entidad											geográfica	Puesto vacante
67	Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS)	Augustine P. Mahiga	Representante Especial del Secretario General	Representante	Secretario General Adjunto	H		Tanzania	1º de julio de 2010	Plazo fijo	30 de junio de 2011		No	
68	OOPS	Filippo Grandi	Comisionado General	Jefe	Secretario General Adjunto	H		Italia	20 de enero de 2010				No	
69	Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio	Robert H. Serry	Coordinador Especial/Representante Personal del Secretario General	Coordinador	Secretario General Adjunto	H		Países Bajos	1º de enero de 2008	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010		No	
70	Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	Michael Williams	Coordinador Especial/Representante Personal del Secretario General	Coordinador	Secretario General Adjunto	H		Reino Unido	1º de junio de 2007	Plazo fijo	30 de septiembre de 2011		No	
71	Sáhara Occidental	Christopher Ross	Enviado Personal	Enviado	Secretario General Adjunto	H		Estados Unidos de América	18 de enero de 2009	Contrato de servicios efectivos	17 de enero de 2011		No	
72	Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB)	Charles Petrie	Representante Ejecutivo/Coordinador Residente/Representante Regional/Coordinador de Asuntos Humanitarios y funcionario designado	Representante	Subsecretario General	H		Francia	16 de abril de 2010	Plazo fijo	15 de abril de 2011		No	
	Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB)	Karin Landgren	Representante Especial y jefa de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	Representante	Subsecretario General	M		Suecia	Anunciado el 31 de diciembre de 2010	Plazo fijo			No	
73	Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA)	Sahle-Work Zewde	Representante Especial del Secretario General	Representante	Subsecretario General	H		Etiopía	14 de junio de 2009	Plazo fijo	13 de junio de 2011		No	
74	Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	Michael Peter Floyd Smith	Director Ejecutivo	Jefe	Subsecretario General	H		Australia	19 de noviembre de 2007	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010	PO	Si	

Nº	Departamento/ Entidad	Nombre	Puesto	Clasificación	Categoría	Mujer Hombre		País de origen	Fecha del nombramiento	Situación contractual	Duración del nombramiento ³¹	Fuente de financiación	Sujeto a distribución	
													geográfica	Puesto vacante
75	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES)	Thomas Stelzer	Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales	Jefe	Subsecretario General	H		Austria	4 de marzo de 2008	Plazo fijo	3 de marzo de 2011	PO	Si	
76	DAES	Kwame S. Jomo	Subsecretario General de Desarrollo Económico	Jefe	Subsecretario General	H		Malasia	1º de enero de 2005	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010	PO	Si	
77	DAES	Rachel N. Mayanja	Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer	Asesor	Subsecretario M General			Uganda	15 de noviembre de 2004	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010	PO	Si	
78	Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	Anthony Banbury	Subsecretario General de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	Jefe	Subsecretario General	H		Estados Unidos de América	22 de junio de 2009	Plazo fijo	21 de junio de 2011	PO	Si	
79	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Franz Baumann	Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Jefe	Subsecretario General	H		Alemania	13 de junio de 2009	Plazo fijo	12 de junio de 2011	PO	Si	
80	Departamento de Gestión/Plan maestro de mejoras de infraestructura	Michael Adlerstein	Director Ejecutivo	Jefe	Subsecretario General	H		Estados Unidos de América	30 de julio de 2007	Plazo fijo	20 de julio de 2011		No	
81	Departamento de Gestión/Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	Warren Edward Sach	Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo	Jefe	Subsecretario General	H		Reino Unido	19 de agosto de 2008	Plazo fijo	18 de agosto de 2011	PO	Si	
82	Departamento de Gestión/Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Catherine Pollard	Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos	Jefe	Subsecretario M General			Guyana	27 de mayo de 2008	Plazo fijo	26 de mayo de 2011	PO	Si	
83	Departamento de Gestión/Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	Jun Yamazaki	Contralor	Jefe	Subsecretario General	H		Japón	19 de agosto de 2008	Plazo fijo	18 de agosto de 2011	PO	Si	
84	Departamento de Asuntos Políticos	Taye Brook Zerihoun	Subsecretario General de Asuntos Políticos	Jefe	Subsecretario General	H		Etiopía	1º mayo de 2010	Plazo fijo	30 de abril de 2011		No	
85	Departamento de Asuntos Políticos	Óscar Fernández-Taranco	Subsecretario General de Asuntos Políticos	Jefe	Subsecretario General	H		Argentina	1º de julio de 2009	Plazo fijo	30 de junio de 2011	PO	Si	

Nº	Departamento/ Entidad	Nombre	Puesto	Clasificación	Categoría	Mujer	Hombre	País de origen	Fecha del	Situación	Duración del	Fuente de	Sujeto a	Puesto vacante
	nombramiento								contractual	nombramiento ³¹	financiación	distribución geográfica		
86	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Babacar Gaye	Asesor Militar	Jefe	Subsecretario General	H		Senegal	13 de septiembre de 2010	Plazo fijo	12 de septiembre de 2011		No	
87	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Atul Khare	Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Jefe	Subsecretario General	H		India	1º de mayo de 2010	Plazo fijo	30 de abril de 2011		No	
88	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Dimitry Titov	Subsecretario General de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad	Jefe	Subsecretario General	H		Rusia	30 de agosto de 2007	Plazo fijo	29 de agosto de 2011	PO	Si	
89	Oficina Ejecutiva del Secretario General	Kim Won-Soo	Jefe de Gabinete Adjunto	Jefe	Subsecretario General	H		República de Corea	1º de enero de 2007	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010	PO	Si	
90	Oficina Ejecutiva del Secretario General	Robert C. Orr	Subsecretario General de Planificación de Políticas	Jefe	Subsecretario General	H		Estados Unidos de América	16 de agosto de 2004	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010	PO	Si	
91	VIH/SIDA en África	Elizabeth Mataka	Enviado Especial	Enviado	Subsecretario M General			Botswana	21 de mayo de 2007	1 dólar al año	31 de diciembre de 2010		No	
92	VIH/SIDA en la región del Caribe	George Alleyne	Enviado Especial	Enviado	Subsecretario General	H		Barbados	4 de febrero de 2003	1 dólar al año	31 de diciembre de 2010		No	
93	Derechos humanos de los desplazados internos	Walter Kalin	Representante	Representante	Subsecretario General	H		Suiza	21 de septiembre de 2004				No	
94	Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Choi Soon-hong	Oficial Principal de Tecnología de la Información	Jefe	Subsecretario General	H		República de Corea	28 de agosto de 2007	Plazo fijo	27 de agosto de 2011	PO	Si	
95	Aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres	Margareta Wahlstrom	Representante Especial del Secretario General	Representante	Subsecretario M General			Suecia	1º de enero de 2009	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010		No	
96	Grupo Mixto de la Unión Africana y las Naciones Unidas de Apoyo a la Mediación	Azouz Ennifar	Mediador Principal Adjunto	Mediador	Subsecretario General	H		Túnez	20 de octubre de 2008	Plazo fijo	30 de noviembre de 2010		No	

Nº	Departamento/ Entidad		Puesto	Clasificación	Categoría	Mujer Hombre		País de origen	Fecha del nombramiento	Situación contractual	Duración del nombramiento ³¹	Fuente de financiación	Sujeto a	Puesto vacante
	Nombre					distribución geográfica								
97	Mecanismo conjunto de prevención de incidentes y respuesta a las conversaciones internacionales de Ginebra sobre la seguridad y la estabilidad y el regreso de los refugiados y los desplazados internos	Antti Turunen	Representante de las Naciones Unidas	Representante	Subsecretario General	H		Finlandia	14 de marzo de 2010	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010		No	
98	Malaria	Ray Chambers	Enviado Especial	Enviado	Subsecretario General	H		Estados Unidos de América	14 de febrero de 2008	1 dólar al año	13 de febrero de 2011		No	
99	MINURCAT	Rima Salah	Representante Especial Adjunto del Secretario General	Representante	Subsecretario M General			Jordania	7 de mayo de 2008	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010		No	
100	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)	Hany Abdel-Aziz	Representante Especial del Secretario General	Representante	Subsecretario General	H		Egipto	5 de noviembre de 2009	Plazo fijo	4 de noviembre de 2010		No	
101	MINUSTAH	Kevin Kennedy	Representante Especial Adjunto del Secretario General	Representante	Subsecretario General	H		Estados Unidos de América	8 de abril de 2010	Plazo fijo	7 de abril de 2011		No	
102	MINUSTAH	Nigel Fisher	Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios	Representante	Subsecretario General	H		Canadá	3 de abril de 2010	Plazo fijo	15 de julio de 2011		No	
103	MONUSCO	Chander Prakash Wadhwa	Comandante de la Fuerza	Comandante de la Fuerza	Subsecretario General	H		India	13 de agosto de 2010	Plazo fijo	12 de agosto de 2011		No	
104	MONUSCO	Fidele Sarassoro	Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios	Representante	Subsecretario General	H		Côte d'Ivoire	7 de febrero de 2010	Plazo fijo	6 de febrero de 2011		No	

<i>Departamento/ Nº Entidad</i>	<i>Nombre</i>	<i>Puesto</i>	<i>Clasificación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Mujer</i> <i>Hombre</i>	<i>País de origen</i>	<i>Fecha del nombramiento</i>	<i>Situación contractual</i>	<i>Duración del nombramiento</i> ³¹	<i>Fuente de financiación</i>	<i>Sujeto a distribución geográfica</i>	<i>Puesto vacante</i>
105 MONUSCO	Leila Zerrougui	Representante Especial Adjunto del Secretario General	Representante	Subsecretario M General		Argelia	10 de octubre de 2008	Plazo fijo	9 de octubre de 2010		No	
106 OCAH	Catherine Bragg	Subsecretario General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia	Jefe	Subsecretario M General		Canadá	11 de febrero de 2008	Plazo fijo	10 de febrero de 2011	PO	Si	
107 ACNUDH	Ivan Simonovic	Subsecretario General de Derechos Humanos, Nueva York	Jefe	Subsecretario General	H	Croacia	17 de julio de 2010	Plazo fijo	16 de julio de 2011		No	
108 ACNUDH	Thomas Alexander Aleinikoff	Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos, Ginebra	Jefe	Subsecretario General	H	Estados Unidos de América	30 de enero de 2010	Plazo fijo	29 de enero de 2012		No	
109 ACNUDH	Kang Kyung-wha	Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos, Ginebra	Jefe	Subsecretario M General		República de Corea	1º de enero de 2007	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010	PO	Si	
110 OAJ	D. Stephen Mathias	Subsecretario General de Asuntos Jurídicos	Jefe	Subsecretario General	H	Estados Unidos de América	7 de septiembre de 2010	Plazo fijo	6 de septiembre de 2012	PO	Si	
111 Ombudsman	Johnston Barkat	Ombudsman	Jefe	Subsecretario General	H	Estados Unidos de América	21 de abril de 2008	Plazo fijo	20 de abril de 2013	PO	Si	
112 Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	Judy Cheng-Hopkins	Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz	Jefe	Subsecretario M General		Malasia	1º de septiembre de 2009	Plazo fijo	31 de agosto de 2011	PO	Si	
113 Centro Regional para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	Miroslav Jenca	Representante Especial del Secretario General y Jefe	Representante	Subsecretario General	H	Eslovaquia	1º de junio de 2008	Plazo fijo	31 de mayo de 2011		No	
114 Coordinador Superior del Sistema de las Naciones Unidas para la Gripe Aviar y Humana	David Nabarro	Coordinador	Representante	Subsecretario General	H	Reino Unido	1º de octubre de 2005		30 de septiembre de 2011		No	
115 Asesor Especial del Secretario General	Edward C. Luck	Asesor Especial	Asesor	Subsecretario General	H	Estados Unidos de América	21 de febrero de 2008	1 dólar al año	20 de febrero de 2011		No	
116 ONU-Hábitat	Inga Bjork-Klevby	Director Ejecutivo Adjunto	Jefe	Subsecretario M General		Suecia	1º de enero de 2006	Plazo fijo	28 de diciembre de 2010		No	

Nº	Departamento/ Entidad		Puesto	Clasificación	Categoría	Mujer Hombre		País de origen	Fecha del nombramiento	Situación contractual	Duración del nombramiento ³¹	Fuente de financiación	Sujeto a distribución	
	Entidad	Nombre											geográfica	Puesto vacante
117	UNAMA	Martin Kobler	Representante Especial Adjunto del Secretario General	Representante	Subsecretario General	H		Alemania	2 de abril de 2010	Plazo fijo	1º de abril de 2011		No	
118	UNAMA	Robert Watkins	Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios	Representante	Subsecretario General	H		Canadá	24 de junio de 2009	Plazo fijo	23 de junio de 2011		No	
119	UNAMI	Jerzy Skuratowicz	Representante Especial Adjunto del Secretario General	Representante	Subsecretario General	H		Polonia	9 de enero de 2010	Plazo fijo	8 de enero de 2011		No	
120	UNAMI	Christine McNab	Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios	Representante	Subsecretario M General			Suecia	1º de noviembre de 2009	Plazo fijo	31 de octubre de 2011		No	
121	UNAMID	Mohamed Yonis	Representante Especial Conjunto Adjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Operaciones y Gestión	Representante	Subsecretario General	H		Somalia	1º de septiembre de 2009	Plazo fijo	31 de agosto de 2011		No	
122	UNAMID	Patrick Nyamvumba	Comandante de la Fuerza	Comandante de la Fuerza	Subsecretario General	H		Rwanda	20 de agosto de 2009	Plazo fijo	19 de agosto de 2011		No	
123	UNAMID		Representante Especial Conjunto Adjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas	Representante	Subsecretario General								No	Vacante
124	UNCTAD	Petko Draganov	Vicesecretario General	Jefe	Subsecretario General	H		Bulgaria	1º de mayo de 2009	Plazo fijo	30 de abril de 2011	PO	Si	
125	UNCTAD	Patricia Francis	Director Ejecutivo	Jefe	Subsecretario M General			Jamaica	4 de junio de 2006	Plazo fijo	3 de junio de 2012		No	
126	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)	Natalio C. Ecarma III	Jefe de Misión/ Comandante de la Fuerza	Comandante de la Fuerza	Subsecretario General	H		Filipinas	14 de febrero de 2010	Plazo fijo	13 de febrero de 2011		No	

Nº	Departamento/ Entidad		Puesto	Clasificación	Categoría	Mujer	Hombre	País de origen	Fecha del	Situación	Duración del	Fuente de	Sujeto a	Puesto vacante
	Entidad	Nombre							nombramiento	contractual	nombramiento ³¹	financiación	distribución geográfica	
127	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)	Lisa Buttenheim	Representante Especial del Secretario General	Representante	Subsecretario General	M		Estados Unidos de América	16 de agosto de 2010	Plazo fijo	15 de agosto de 2011		No	
128	ACNUR	T. Alexander Aleinikoff	Alto Comisionado Adjunto	Jefe	Subsecretario General		H	Estados Unidos de América	2 de diciembre de 2009				No	
129	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)	Alberto Asarta Cuevas	Jefe de Misión/ Comandante de la Fuerza	Comandante de la Fuerza	Subsecretario General		H	España	20 de enero de 2010	Plazo fijo	19 de enero de 2011		No	
130	UNIPSIL	Michael von der Schulenburg	Representante Ejecutivo	Representante	Subsecretario General		H	Alemania	9 de enero de 2009	Plazo fijo	8 de enero de 2011		No	
131	Escuela Internacional de las Naciones Unidas	Silvia Fuhrman	Representante Especial del Secretario General	Representante	Subsecretario General	M		Estados Unidos de América	1º de agosto de 1996	Plazo fijo	30 de junio de 2011		No	
132	Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en Addis Abeba	Zachary Muburi-Muita	Jefe de Oficina	Jefe	Subsecretario General		H	Kenya	29 de septiembre de 2010	Plazo fijo	28 de septiembre de 2011		No	
133	UNMIL	Moustapha Soumare	Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios	Representante	Subsecretario General		H	Malí	30 de agosto de 2009	Plazo fijo	29 de agosto de 2011		No	
134	UNMIL	Henrietta Joy Abena Nyarko Mensa-Bonsu	Representante Especial Adjunto del Secretario General	Representante	Subsecretario General	M		Ghana	28 de octubre de 2007	Plazo fijo	31 de octubre de 2011		No	
135	UNMIS	Georg Charpentier	Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios	Representante	Subsecretario General		H	Finlandia	20 de febrero de 2010	Plazo fijo	19 de febrero de 2011		No	
136	UNMIS	Jasbir Singh Lidder	Representante Especial Adjunto del Secretario General	Representante	Subsecretario General		H	India	10 de enero de 2010	Plazo fijo	9 de enero de 2011		No	

Nº	Departamento/ Entidad	Nombre	Puesto	Clasificación	Categoría	Mujer Hombre		País de origen	Fecha del nombramiento	Situación contractual	Duración del nombramiento ³¹	Fuente de financiación	Sujeto a distribución	
													geográfica	Puesto vacante
137	UNMIT	Shigeru Mochida	Representante Especial Adjunto del Secretario General	Representante	Subsecretario General	H		Japón	30 de agosto de 2010	Plazo fijo	29 de agosto de 2011		No	
138	UNMIT	Finn Reske-Nielsen	Representante Especial Adjunto del Secretario General/ Coordinador Residente/ Coordinador de Asuntos Humanitarios	Representante	Subsecretario General	H		Dinamarca	28 de agosto de 2006	Plazo fijo	27 de agosto de 2011		No	
139	ONUCI	Ndolamb Ngokwey	Representante Especial Adjunto del Secretario General/ Coordinador Residente/ Coordinador de Asuntos Humanitarios	Representante	Subsecretario General	H		República Democrática del Congo	29 de julio de 2010	Plazo fijo	28 de julio de 2011		No	
140	ONUCI	Abou Moussa	Representante Especial Adjunto Principal del Secretario General	Representante	Subsecretario General	H		Chad	1º de septiembre de 2005	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010		No	
141	ONUG		Director General Adjunto	Jefe	Subsecretario General					Plazo fijo			No	Vacante
142	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS)	Joseph Mutaboba	Representante Especial del Secretario General	Representante	Subsecretario General	H		Rwanda	7 de febrero de 2009	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010		No	
143	ONUN/PNUMA	Angela Cropper	Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA	Jefe	Subsecretario M General			Trinidad y Tabago	1º de febrero de 2008	Plazo fijo	31 de enero de 2011		No	
144	UNPOS		Representante Especial Adjunto del Secretario General	Representante	Subsecretario General					Plazo fijo			No	Vacante
145	OOPS	Margot Ellis	Comisionado General Adjunto	Jefe	Subsecretario M General			Estados Unidos de América	20 de enero de 2010				No	
146	Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio	Maxwell Gaylard	Coordinador Especial Adjunto/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios	Coordinador	Subsecretario General	H		Australia	30 de marzo de 2008	Plazo fijo	29 de marzo de 2011		No	

Nº	Departamento/ Entidad	Nombre	Puesto	Clasificación	Categoría	Mujer Hombre		País de origen	Fecha del nombramiento	Situación contractual	Duración del nombramiento ³¹	Fuente de financiación	Sujeto a distribución	
													geográfica	Puesto vacante
147	Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	Marta Ruedas	Coordinador Especial Adjunto/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios	Coordinador	Subsecretario M General			España	1º de octubre de 2007	Plazo fijo	31 de diciembre de 2010		No	
		Robert Watkins	Coordinador Especial Adjunto/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios	Coordinador	Subsecretario General	H		Canadá	Anunciado el 22 de diciembre de 2010	Plazo fijo			No	
148	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)	Robert Mood	Jefe de Estado Mayor y Jefe de Misión	Jefe	Subsecretario General	H		Noruega	10 de febrero de 2009	Plazo fijo	9 de febrero de 2011		No	
149	Violencia contra los niños	Marta Santos Pais	Representante Especial del Secretario General	Representante	Subsecretario M General			Portugal	1º de septiembre de 2009	Plazo fijo	31 de agosto de 2011		No	

Resumen	Secretario General		
	Adjunto	Subsecretario General	Total
Total	71	78	149
Vacantes	1	3	4
Nombramientos anunciados	-	2	2
Mujeres	16	19	35
Hombres	54	56	110
Plazo fijo	47	69	116
Contrato de servicios efectivos	8	0	8
1 dólar de los EE.UU. al año	11	4	15
Financiados con cargo al presupuesto ordinario (PO)	27	20	47
Sujetos a distribución geográfica	27	20	47

Anexo II

**Perspectiva histórica de los Secretarios Generales Adjuntos
y los Subsecretarios Generales o cargos equivalentes³²**

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
Oficina Ejecutiva del Secretario General	Secretario General Adjunto	2007-presente	Asha-Rose Migiro	Tanzanía	M
		2007-presente	Vijay K. Nambiar	India	H
		2005-2006	Mark Malloch Brown	Reino Unido	H
		2004-2005	Lakhdar Brahimi	Argelia	H
		2003-2003	Maurice Strong	Canadá	H
		2002-2002	Martin Lees	Reino Unido	H
		2001-2001	Nafis I. Sadik	Pakistán	M
		1999-1999	Mohamed Sahnoun	Argelia	H
		1999-1999	Diego Cordovez	Ecuador	H
		1999-1999	Jamsheed K. A. Marker	Pakistán	H
		1998-2006	Louise Frechette	Canadá	M
		1997-2005	Iqbal Riza	Pakistán	H
		1997-2001	Maurice Strong	Canadá	H
		1993-1996	Chinmaya R. Gharekhan	India	H
		1992-1992	Joseph Verner Reed	Estados Unidos de América	H
		1982-1992	Virendra Dayal	India	H
		1978-1981	Rafeeuddin Ahmed	Pakistán	H
1961-1972	Chakravarthi V. Narasmihan	India	H		
1953-1961	Andrew W. Cordier	Estados Unidos de América	H		

³² Fuente: Anuarios de las Naciones Unidas, base de datos de las Naciones Unidas Info Quest, Biblioteca Dag Hammarskjöld de las Naciones Unidas.

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
	Subsecretario General	2007-presente	Kim Won-Soo	República de Corea	H
		2005-2006	Alicea Barcena Ibarra	México	M
		2004-presente	Robert C. Orr	Estados Unidos de América	H
		2004-2005	Elisabeth Lindenmayer	Francia	M
		2002-2003	Patricia M. Durrant	Jamaica	M
		2002-2002	Diego Arria	Venezuela	H
		2001-2002	Michael Doyle	Estados Unidos de América	H
		1998-1999	Miles Stoby	Guyana	H
		1997-2002	Gillian M. Sorensen	Estados Unidos de América	M
		1997-2000	John Ruggie	Estados Unidos de América	H
		1995-1996	Rosario Green	México	M
		1994-1994	Benita Ferrero-Waldner	Austria	M
		1992-1994	Álvaro de Soto	Perú	H
		1991-1996	Jean-Claude Aime	Haití	H
		1988-1990	Álvaro de Soto	Perú	H
		1986-1993	Aly I. Teymour	Egipto	H
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	Secretario General Adjunto	2008-presente	Susana Malcorra	Argentina	M
	Subsecretario General	2099-presente	Anthony Banbury	Estados Unidos de América	H
		2007-2008	Jane Hall Lute	Estados Unidos de América	M

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>	
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Secretario General Adjunto	2008-presente	Alain Le Roy	Francia	H	
		2000-2008	Jean-Marie Guehenno	Francia	H	
		1997-2000	Bernard Miyet	Francia	H	
		1993-1996	Kofi A. Annan	Ghana	H	
		1992-1993	Marrack I. Goulding	Reino Unido	H	
		Subsecretario General	2010-presente	Atul Khare	India	H
			2010-presente	Babacar Gaye	Senegal	
			2008-2010	Chikadibia Obiakor	Nigeria	H
			2007-presente	Dmitry Titov	Federación de Rusia	H
			2007-2010	Edmond Mulet	Guatemala	H
	2003-2007		Jane Hall Lute	Estados Unidos de América	M	
	2001-2003		Michael A. Sheehan	Estados Unidos de América	H	
	1999-2007		Álvaro de Soto	Perú	H	
	1998-1999		Choi Young-Jin	República de Corea	H	
	1997-2007		Hedi Annabi	Túnez	H	
	1994-1998	Manfred Eisele	Alemania	H		
	1993-1996	Iqbal Riza	Pakistán	H		
	1992-1992	Kofi A. Annan	Ghana	H		
	1975-1977	Rafeeuddin Ahmed	Pakistán	H		
	1973-1974	Ismat Kittani	Iraq	H		
Departamento de Asuntos Políticos y predecesores	Secretario General Adjunto	2007-presente	B. Lynn Pascoe	Estados Unidos de América	H	
		2005-2007	Ibrahim A. Gambari	Nigeria	H	
		1999-2002	Ibrahim A. Gambari	Nigeria	H	
		1997-2005	Kieran Prendergast	Reino Unido	H	

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
		1995-1995	Mahmoud Mestiri	Túnez	H
		1993-1996	Marrack I. Goulding	Reino Unido	H
		1992-1993	Vladimir Petrovsky	Federación de Rusia	H
		1991-1994	James O. C. Jonah	Sierra Leona	H
		1989-1991	Ronald I. Spiers	Estados Unidos de América	H
		1987-1991	Vasiliy S. Safronchuk	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
		1987-1988	Joseph Verner Reed	Estados Unidos de América	H
		1986-1991	Marrack I. Goulding	Reino Unido	H
		1983-1986	Rafeuuddin Ahmed	Pakistán	H
		1981-1988	Diego Cordovez	Ecuador	H
		1981-1986	Viacheslav A. Ustinov	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
		1979-1990	Abdulrahim Abby Farah	Somalia	H
		1979-1982	Issoufou Saidou Djermakoye	Níger	H
		1979-1980	Javier Pérez de Cuéllar	Perú	H
		1978-1980	Mikhail D. Sytenko	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
		1976-1986	William B. Buffum	Estados Unidos de América	H
		1974-1986	Brian E. Urquhart	Reino Unido	H

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
		1973-1977	Arkady N. Shevchenko	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
		1972-1978	Tang Ming-chao	China	H
		1972-1975	Bradford Morse	Estados Unidos de América	H
		1971-1978	Roberto E. Guyer	Argentina	H
		1968-1972	Leonid N. Kutakov	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
		1967-1972	Issoufou Saidou Djermakoye	Níger	H
		1965-1970	José Rolz-Bennett	Guatemala	H
		1965-1967	Alexei E. Nesterenko	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
		1963-1965	Godfrey K. J. Amachree	Nigeria	H
		1963-1964	Vladimir P. Suslov	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
		1962-1963	Omar Loutfi	República Árabe Unida	H
		1962-1963	Evgeny D. Kiselyv	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
		1960-1961	Georgy P. Arkadev	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
		1959-1960	Chakravarthi V. Narasmihan	India	H

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
		1958-1959	Anatoly F. Dobrynin	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
		1958-1958	Humphrey Trevelyan	Reino Unido	H
		1956-1964	Dragoslav Protitch	Yugoslavia	H
		1954-1970	Ralph Bunche	Estados Unidos de América	H
		1954-1957	Benjamín A. Cohen	Chile	H
		1953-1956	Ilya S. Tchernychev	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
		1953-1953	Victor Hoo	China	H
		1952-1953	Constantin E. Zinchenko	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
	Subsecretario General	2010-presente	Taye-Brook Zerihoun	Etiopía	H
		2009-presente	Óscar Fernández- Taranco	Argentina	
		2007-2010	Haile Menkerios	Eritrea	H
		2005-2008	Angela Kane	Alemania	M
		2004-2007	Javier Rupérez	España	H
		2002-2007	Tulaimeni Kalomoh	Namibia	H
		2000-2005	Danilo Turk	Eslovenia	H
		1997-2001	Ibrahima Fall	Senegal	M
		1995-1999	Álvaro de Soto	Perú	H
		1995-1995	G. B. Schlittler-Silva	Brasil	H
		1994-1996	Lansana Kouyate	Guinea	H
		1994-1994	Rosario Green	México	M
		1992-1993	Benon Vahe Sevan	Chipre	H
		1992-1992	Giandomenico Picco	Italia	H

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
		1991-1992	Álvaro de Soto	Perú	H
		1987-1991	Sotirios Mousouris	Grecia	H
		1987-1990	James O. C. Jonah	Sierra Leona	H
		1985-1986	Iqbal A. Akhund	Pakistán	H
		1985-1986	Najmuddine S. Rifai	Siria	H
		1984-1985	Robert Muller	Francia	H
		1984-1984	George L. Sherry	Estados Unidos de América	H
		1983-1986	Fou-Tchin Liu	China	H
		1983-1984	Enuga Reddy	India	H
		1980-1981	M'Hamed Essaafi	Túnez	H
		1980-1980	Fou-Tchin Liu	China	H
		1979-1979	Ilter Turkmen	Turquía	H
		1978-1981	Gordon K. Goundrey	Canadá	H
		1973-1978	Abdulahim Abby Farah	Somalia	H
		1972-1973	Brian E. Urquhart	Reino Unido	H
		1946-1948	Arkady Sobolev	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
Departamento de Seguridad	Secretario General Adjunto	2009-presente	Gregory B. Starr	Estados Unidos de América	H
		2005-2008	David Veness	Reino Unido	H
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y predecesores	Secretario General Adjunto	2007-presente	Sha Zukang	China	H
		2003-2007	José Antonio Ocampo	Colombia	H
		1996-1996	Jin Yongjian	China	
		1993-1996	Jean-Claude Milleron	Francia	H
		1992-2002	Nitin Desai	India	H
		1991-1995	Ji Chaozhu	China	H

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
		1989-1991	Antoine Blanca	Francia	H
		1987-1991	Rafeeuiddin Ahmed	Pakistán	H
		1985-1990	Xie Qimei	China	H
		1982-1986	Shuaib Uthman Yolah	Nigeria	H
		1979-1984	Bi Jilong	China	H
		1978-1988	Jean Louis Ripert	Francia	H
		1978-1981	K. K. S. Dadzie	Ghana	H
		1975-1977	Gabriel Van Laetham	Francia	H
		1973-1978	Issoufou Saidou Djermakoye	Níger	H
		1954-1974	Philippe de Seynes	Francia	H
	Subsecretario General	2008-presente	Thomas Stelzer	Austria	H
		2005-presente	Jomo Kwame Sundaram	Malasia	H
		2004-presente	Rachel Mayanja	Uganda	M
		1998-2007	Patrizio M. Civili	Italia	H
		1997-2003	Angela E. V. King	Jamaica	M
		1987-1987	Meredith Alister McIntyre	Granada	H
		1986-1986	Tamar Oppenheimer	Canadá	M
		1985-1992	Goran P. Ohlin	Suecia	H
		1985-1987	Luis María Gómez	Argentina	H
		1984-1986	Sotirios Mousouris	Grecia	H
		1984-1986	Vladimir S. Pozharski	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
		1981-1991	Enrique ter Horst	Venezuela	H
		1981-1985	Leticia R. Shahani	Filipinas	M
		1981-1983	Robert Muller	Francia	H
		1978-1986	Margaret Joan Anstee	Reino Unido	M

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
		1978-1984	Peter Hansen	Dinamarca	H
		1978-1984	P. N. Dhar	India	H
		1978-1980	Diego Cordovez	Ecuador	H
		1972-1980	Helvi Sipila	Finlandia	M
		1972-1972	Abdulahim Abby Farah	Somalia	H
		1962-1971	Victor Hoo	China	H
		1951-1954	Guillaume Georges-Picot	Francia	H
		1946-1951	David K. Owen	Reino Unido	H
		1946-1950	Henri Laugier	Francia	H
Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias y predecesores	Secretario General Adjunto	2007-presente	Shaaban Muhammad Shaaban	Egipto	H
		2001-2006	Chen Jian	China	H
		1997-2000	Yongjian Jin	China	H
		1982-1991	Eugeniusz Wyzner	Polonia	H
		1972-1981	Bohdan Lewandowski	Polonia	H
	Subsecretario General	1962-1971	Giri Nosek	Checoslovaquia	H
		1954-1961	Victor Hoo	China	H
		2009-presente	Franz Baumann	Alemania	H
		2006-2009	Yohannes Mengesha	Etiopía	H
		2004-2005	Angela Kane	Alemania	M
Departamento de Gestión	Secretario General Adjunto	2001- 2003	Miles Stoby	Guyana	H
		1997-2000	Federico Riesco-Quintana	Chile	H
		1953-1954	Shamaldharee Lall	India	H
		1946-1949	Adriannus Adrian Pelt	Países Bajos	H
		2008-presente	Angela Kane	Alemania	M
		2007-2008	Alicia Bárcena Ibarra	México	M

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
		2005-2006	Christopher Bancroft Burnham	Estados Unidos de América	H
		2003-2005	Catherine Bertini	Estados Unidos de América	M
		1994-2002	Joseph E. Connor	Estados Unidos de América	H
		1993-1993	Melissa Wells	Estados Unidos de América	M
		1992-1992	Dick Thornburgh	Estados Unidos de América	H
		1991-1991	J. Richard Foran	Canadá	H
		1990-1990	Martii Ahtisaari	Finlandia	H
		1989-1989	Luis María Gómez	Argentina	H
		1987-1988	Martii Ahtisaari	Finlandia	H
		1982-1986	Patricio Ruedas	España	H
		1979-1981	Helmut F. Debatin	República Federal de Alemania	H
		1972-1978	George F. Davidson	Canadá	H
		1971-1971	Horatio Keith Matthews	Reino Unido	H
		1968-1970	Andrew A. Stark	Reino Unido	H
		1954-1967	El Departamento de Servicios Administrativos y Financieros dejó de existir		
		1946-1953	Byron Price	Estados Unidos de América	H

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
Departamento de Gestión/Plan maestro de mejoras de infraestructura	Subsecretario General	2007-presente	Michael Adlerstein	Estados Unidos de América	H
		2005-2006	Louis Frederick Reuter IV	Estados Unidos de América	H
		2004-2004	Vacante		
		2003-2004	Toshiyuki Niwa	Japón	H
Departamento de Gestión/Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	Subsecretario General	2008-presente	Warren Sach	Reino Unido	H
		2003-2007	Andrew Toh	Singapur	H
		1998-2003	Toshiyuki Niwa	Japón	H
		1994-1997	Benon Vahe Sevan	Chipre	H
		1993-1993	Carole R. Thompson	Estados Unidos de América	M
		1992-1993	Francoise Cestac	Francia	M
		1987-1992	J. Richard Foran	Canadá	H
		1984-1986	Alice Weil	Estados Unidos de América	M
		1977-1983	Clayton C. Timbrell	Estados Unidos de América	H
		1972-1976	Robert J. Ryan	Estados Unidos de América	H
1953-1971	David B. Vaughn	Estados Unidos de América	H		
1947-1953	Byron F. Wood	Canadá	H		
1946-1947	John B. Hutson	Estados Unidos de América	H		

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
Departamento de Gestión/Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Subsecretario General	2008-presente	Catherine Pollard	Guyana	M
		2005-2008	Jan Beagle	Nueva Zelandia	M
		2003-2005	Rosemary McCreery	Irlanda	M
		1997-2003	Rafiah Salim	Malasia	M
		1994-1996	Dennis J. Halliday	Irlanda	H
		1993-1993	Christine Dodson	Estados Unidos de América	M
		1992-1992	Armando Duque Gonzalez	Colombia	H
		1990-1991	Abdou Ciss	Senegal	H
		1987-1989	Kofi A. Annan	Ghana	H
		1985-1987	Mercedes Pulido de Briceño	Venezuela	M
		1983-1986	Louis-Pascal Negre	Malí	H
		1982-1982	Leila H. Doss	Egipto	M
		1979-1986	James O. C. Jonah	Sierra Leona	H
		1969-1978	Mohamed Habib Gherab	Túnez	H
		1962-1967	Alexander MacFarquhar	Reino Unido	H
Departamento de Gestión/Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	Subsecretario General	2008-presente	Jun Yamazaki	Japón	H
		2005-2008	Warren Sach	Reino Unido	H
		1996-2005	Jean-Pierre Halbwachs	Mauricio	H
		1992-1995	Yukio Takasu	Japón	H
		1992-1992	J. Richard Foran	Canadá	H
		1959-1961	W. A. B. Hamilton	Reino Unido	H
		1958-1958	John McDiarmid	Estados Unidos de América	H
		1954-1957	J. A. C. Robertson	Reino Unido	H

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>	
		1990-1991	Kofi A. Annan	Ghana	H	
		1987-1989	Luis María Gómez	Argentina	H	
		1982-1986	J. Richard Foran	Canadá	H	
		1979-1981	Patricio Ruedas	España	H	
		1974-1978	Helmut F. Debatin	República Federal de Alemania	H	
		1972-1973	Wilbur H. Ziehl	Estados Unidos de América	H	
		1955-1971	Bruce R. Turner	Nueva Zelandia	H	
		1954-1954	H. C. Andersen	Islandia	H	
Departamento de Información Pública	Secretario General Adjunto	2007-presente	Kiyotaka Akasaka	Japón	H	
		2001-2007	Shashi Tharoor	India	H	
		1998-2001	Kensaku Hogen	Japón	H	
		1992-1992	Eugeniusz Wyzner	Polonia	H	
		1987-1991	Therese Paquet- Sevigny	Canadá	M	
			1979-1986	Yasushi Akashi	Japón	H
			1960-1964	Hernane Tavares de Sa	Brasil	H
			1954-1958	Ahmed S. Bokhari	Pakistán	H
		Subsecretario General	1994-1997	Samir Sanbar	Líbano	H
	1993-1993		Marco Vianello- Chiodo	Italia	H	
		1972-1978	Genichi Akatani	Japón	H	
		1968-1971	Agha Abdul Hamid	Pakistán	H	
		1946-1954	Benjamín A. Cohen	Chile	H	
Comisión Económica y Social para Asia y el	Secretario General Adjunto	2007-presente	Noeleen Heyzer	Singapur	M	
		2000-2007	Kim Hak-Su	República de Corea	H	

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
Pacífico		1995-2000	Adrianus Mooy	Indonesia	H
		1994-1994	Seiko Takahashi	Japón	M
		1992-1994	Rafeeuddin Ahmed	Pakistán	H
		1981-1992	S. A. M. S. Kibria	Bangladesh	H
		1973-1981	J. B. P. Maramis	Indonesia	H
		1959-1973	U Nyun	Myanmar	H
		1956-1959	Chakravarthi V. Narasmihan	India	H
		1947-1956	P. S. Lokanathan	India	H
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	Secretario General Adjunto	2010-presente	Rima Khalaf	Jordania	M
		2007-2010	Bader Al-Dafa	Qatar	H
		2000-2007	Mervat Tallawy	Egipto	M
		1995-2000	Hazem El-Beblawi	Egipto	H
		1993-1995	Sabbaheddin Bakjaji	Siria	H
		1989-1993	Tayseer Abdel Jaber	Jordania	H
		1985-1988	Mohammad Said Al-Nabulsi	Jordania	H
		1974-1985	Mohammad Said Al-Attar	Yemen	H
Comisión Económica para África	Secretario General Adjunto	2005-presente	Abdoulie Janneh	Gambia	H
		1995-2005	Kingsley Amoako	Ghana	H
		1992-1995	Layashi Yaker	Argelia	H
		1991-1992	Issa Diallo	Guinea	H
		1975-1991	Adebayo Adedeji	Nigeria	H
		1961-1975	Robert K. A. Gardiner	Ghana	H
		1959-1961	Mekki Abbas	Sudán	H
Comisión Económica para Europa	Secretario General Adjunto	2009-presente	Jan Kubis	Eslovaquia	H
		2005-2008	Marek Belka	Polonia	H
		2002-2005	Brigita Schmognerova	Eslovaquia	M

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
		2000-2001	Danuta Hubner	Polonia	M
		1993-2000	Yves Berthelot	Francia	H
		1987-1993	Gerald Hinteregger	Austria	H
		1983-1986	Klaus Sahlgren	Finlandia	H
		1968-1982	Janez Stanovnik	Yugoslavia	H
		1960-1967	Vladimir Velebit	Yugoslavia	H
		1957-1960	Sakari Tuomioja	Finlandia	H
		1947-1957	Gunnar Myrdal	Suecia	H
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Secretario General Adjunto	2008-presente	Alicia Bárcena Ibarra	México	M
		2003-2008	José Luis Machinea	Argentina	H
		1998-2003	José Antonio Ocampo	Colombia	H
		1988-1997	Gert Rosenthal	Guatemala	H
		1985-1987	Norberto González	Argentina	H
		1972-1985	Enrique V. Iglesias	Uruguay	H
		1967-1972	Carlos Quintana	México	H
		1963-1966	José Antonio Mayobre	Venezuela	H
		1950-1963	Raúl Prebisch	Argentina	H
		1948-1950	Gustavo Martínez Cabañas	México	H
Oficina de Asuntos de Desarme	Secretario General Adjunto	2007-presente	Sergio de Queiroz Duarte	Brasil	H
		2006-2007	Nobuaki Tanaka	Japón	H
		2003-2006	Nobuyasu Abe	Japón	H
		1998-2003	Jayantha Dhanapala	Sri Lanka	H
		1992-1997	Prvoslav Davinic	Yugoslavia	H
		1987-1991	Yasushi Akashi	Japón	H
	Subsecretario General	1982-1987	Jan Martenson	Suecia	H
		1979-1982	Jan Martenson	Suecia	H
		1977-1979	Rolf G. Bjornerstedt	Suecia	H

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y predecesoras	Secretario General Adjunto	2010-presente	Valerie Amos	Reino Unido	M
		2007-2010	John Holmes	Reino Unido	H
		2003-2007	Jan Eglund	Noruega	H
		2001-2003	Kenzo Oshima	Japón	H
		1998-2000	Sergio Vieira de Mello	Brasil	H
		1996-1998	Yasushi Akashi	Japón	H
		1994-1996	Peter Hansen	Dinamarca	H
		1992-1994	Jan K. Eliasson	Suecia	H
		1982-1992	M'Hamed Essaafi	Túnez	H
	1972-1981	Faruk N. Berkol	Turquía	H	
	Subsecretario General	2008-presente	Catherine Bragg	Canadá	M
		2004-2008	Margareta Wahlstrom	Suecia	M
		2000-2003	Carolyn McAskie	Canadá	M
		1996-1996	Gualtiero Fulcheri	Italia	H
2007-presente		Choi Soon-Hong	República de Corea	H	
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Subsecretario General	2007-presente	Choi Soon-Hong	República de Corea	H
Oficina de Servicios de Supervisión Interna y predecesoras	Secretario General Adjunto	2010-presente	Carman Lapointe	Canadá	M
		2005-2010	Inga-Britt Ahlenius	Suecia	M
		2000-2005	Dileep Nair	Singapur	H
		1999-1999	Vacante		
		1994-1999	Karl Theodor Paschke	Alemania	H
	Subsecretario General	1993-1994	Mohamed Aly Niazi	Egipto	H
Oficina de Asuntos Jurídicos	Secretario General Adjunto	2008-presente	Patricia O'Brien	Irlanda	M
		2004-2008	Nicolas Michel	Suiza	H
		1994-2004	Hans Axel Valdemar Corell	Suecia	H

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
		1983-1994	Carl-August Fleischhauer	Alemania	H
		1974-1982	Eric Suy	Bélgica	H
		1953-1973	Constantin A. Stavropoulos	Grecia	H
	Subsecretario General	2010-presente	Stephen Mathias	Estados Unidos de América	H
		2008-2010	Peter Taksoe-Jensen	Dinamarca	H
		2006-2008	Larry Johnson	Estados Unidos de América	H
		2002-2002	Robin Vincent	Reino Unido	H
		1998-2006	Ralph Zacklin	Reino Unido	H
		1946-1952	Ivan S. Kerno	Checoslovaquia	H
		1946-1952	Abraham F. Feller	Estados Unidos de América	H
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos	Secretario General Adjunto	2008-presente	Navanethem Pillay	Sudáfrica	M
		2004-2008	Louise Arbour	Canadá	M
		2003-2004	Bertrand Ramcharan	Guyana	H
		2002-2003	Sergio Vieira de Mello	Brasil	H
		1997-2002	Mary Robinson	Irlanda	M
		1994-1996	José Ayala Lasso	Ecuador	H
	Subsecretario General	2010-presente	Ivan Simonovic	Croacia	H
		2010-presente	Thomas Alexander Aleinikoff	Estados Unidos de América	H
		2007-presente	Kang Kyung-wha	República de Corea	M
		2004-2006	Mehr Khan Williams	Pakistán	M
		1998-2002	Bertrand Ramcharan	Guyana	H

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>	
		1993-1996	Ibrahima Fall	Senegal	M	
Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	Secretario General Adjunto	2007-presente	Cheick Sidi Diarra	Malí	H	
		2002-2006	Anwarul Karim Chowdhury	Bangladesh	H	
Oficina del Programa para el Iraq (Petróleo por Alimentos: 1997-2004)	Secretario General Adjunto	2001-2001	Yuli Vorontsov	Federación de Rusia	H	
		1997-2004	Benon Vahe Sevan	Chipre	H	
	Subsecretario General	2004-2004	Ramiro Lopes da Silva	Portugal	H	
		2000-2001	Tun Myat	Myanmar	H	
		1998-1999	Hans von Sponeck	Alemania	H	
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	Subsecretario General	2009-presente	Judy Cheng-Hopkins	Malasia	M	
		2008-2009	Jane Hall Lute	Estados Unidos de América	M	
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	Secretario General Adjunto	2006-2008	Carolyn McAskie	Canadá	M	
		2005-presente	Supachai Panitchpakdi	Tailandia	H	
		1995-2003	Rubens Ricupero	Brasil	H	
		1986-1994	Kenneth K. S. Dadzie	Ghana	H	
		1974-1984	Gamani Corea	Sri Lanka	H	
			1969-1973	Manuel Pérez-Guerrero	Venezuela	H
			1963-1968	Raúl Prebisch	Argentina	H
	Subsecretario General	2009-presente	Petko Draganov	Bulgaria	H	
		2006-presente	Patricia Francis	Jamaica	M	
		1998-2005	Carlos Fortin Cabezas	Chile	H	

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
		1993-1994	Carlos Fortin Cabezas	Chile	H
		1985-1992	Yves Berthelot	Francia	H
		1982-1986	Meredith Alister McIntyre	Granada	H
		1980-1985	Johannes Pronk	Países Bajos	H
		1977-1979	Bernard T. Chidzero	Zimbabwe Rhodesia	H
		1976-1978	Stein Rossen	Noruega	H
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres	Secretario General Adjunto	2010-presente	Michelle Bachelet	Chile	M
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Secretario General Adjunto	2005-presente	Antonio Manuel de Oliveira Guterres	Portugal	H
		2001-2005	Rudolphus Lubbers	Países Bajos	H
		1991-2000	Sadako Ogata	Japón	M
		1990-1990	Thorvald Stoltenberg	Noruega	H
		1986-1989	Jean-Pierre Hocke	Suiza	H
		1978-1985	Poul Hartling	Dinamarca	H
		1965-1977	Sadrudin Aga Khan	Irán	H
		1960-1965	Felix Schnyder	Suiza	H
		1956-1960	Auguste R. Lindt	Suiza	H
		1951-1956	Gerrit Jan van Heuven Goedhart	Países Bajos	H
	Subsecretario General	2010-presente	T. Alexander Aleinikoff	Estados Unidos de América	H
		2007-2009	L. Craig Johnstone	Estados Unidos de América	H

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
		2004-2007	Wendy Chamberlin	Estados Unidos de América	M
		2001-2003	Mary Ann Wyrsh	Estados Unidos de América	M
		1999-2001	Frederick Barton	Estados Unidos de América	H
		1993-1999	Gerald Walzer	Estados Unidos de América	H
		1990-1992	Martin Douglas Stafford	Estados Unidos de América	H
		1986-1989	Arthur Eugene Dewey	Estados Unidos de América	H
		1981-1985	William Richard Smyser	Estados Unidos de América	H
		1980-1980	Dale S. De Haan	Estados Unidos de América	H
		1963-1965	Sadrudin Aga Khan	Irán	H
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Secretario General Adjunto	2002-presente	Sergei Ordzhonikidze	Federación de Rusia	H
		1993-2002	Vladimir Petrovsky	Federación de Rusia	H
		1992-1994	Sotirios Mousouris	Grecia	H
		1992-1993	Antoine Blanca	Francia	H
		1987-1991	Jan Martenson	Suecia	H
		1985-1991	Miljan Komatina	Yugoslavia	H
		1983-1986	Eric Suy	Bélgica	H
		1980-1981	Mowaffak Allaf	Siria	H
		1979-1984	Rikhi Jaipal	India	H

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
		1977-1982	Luigi Cottafavi	Italia	H
		1968-1977	Vittorio Winspeare-Guicciardi	Italia	H
		1958-1967	Pier P. Spinelli	Italia	H
		1954-1957	Adriannus Adrian Pelt	Países Bajos	H
		1953-1953	Arthur Rucker	Reino Unido	H
		1952-1952	J. Franklin Ray	Estados Unidos de América	H
		1946-1952	Wlodzimierz Moderow	Polonia	H
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi/ONU-Hábitat	Secretario General Adjuntoz	2010-presente	Joan Clos	España	H
		2009-presente	Achim Steiner	Alemania	H
		2002-2009	Anna Tibaijuka	Tanzanía	M
		1998-2007	Klaus Toepfer	Alemania	H
		1993-1997	Elizabeth Dowdeswell	Canadá	M
		1978-1992	Arcot Ramachandran	India	H
		1975-1992	Mostafa Kamal Tolba	Egipto	H
		1973-1974	Maurice Strong	Canadá	H
		Subsecretario General	2008-presente	Angela Cropper	Trinidad y Tabago
	2006-presente		Inga Bjork-Klevby	Suecia	M
	2002-2005		Hamdallah Zedan	Egipto	H
	2000-2001		Anna Tibaijuka	Tanzanía	M
	1998-2006		Shafqat S. Kakakhel	Pakistán	H
	1998-1998		Reuben James Olembo	Kenya	H
	1997-1997		Darshan Johal	Canadá	H
	1994-1996		Wally N'Dow	Gambia	H
	1991-1992		Anthony T. Brough	Reino Unido	H

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
		1989-1991	Sveneld Evteev	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
		1986-1991	William H. Mansfield III	Estados Unidos de América	H
		1984-1992	Sumihiro Kuyama	Japón	H
		1983-1985	Joseph Wheeler	Estados Unidos de América	H
		1982-1988	Genady N. Golubev	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
		1981-1986	Rudolph Schmidt	Alemania	H
		1977-1982	Peter Shaw Thacher	Estados Unidos de América	H
		1977-1980	Horst Peter Oltmanns	Alemania	H
		1977-1980	Sveneld Evteev	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	H
		1977-1977	Cesar Quintana	Estados Unidos de América	H
		1976-1976	David A. Munro	Canadá	H
		1975-1976	Richard B. Stedman	Estados Unidos de América	H
		1973-1974	Mostafa Kamal Tolba	Egipto	H
		1973-1974	Robert A. Frosch	Estados Unidos de América	H
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Secretario General Adjunto	2010-presente	Yuri Fedotov	Federación de Rusia	H
		2002-2010	Antonio Maria Costa	Italia	H

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
		1997-2002	Giuseppe Pino Arlacchi	Italia	H
		1991-1996	Giorgio Giacomelli	Italia	H
		1987-1991	Margaret Joan Anstee	Reino Unido	M
		1984-1986	Mowaffak Allaf	Siria	H
		1980-1982	Charles Bourbonniere	Canadá	H
	Subsecretario General	1982-1992	Giuseppe di Gennaro	Italia	H
		1982-1983	Mowaffak Allaf	Siria	H
		1978-1981	Bror A. Rexed	Suecia	H
		1976-1977	Jacobus De Beus	Países Bajos	H
Ombudsman de las Naciones Unidas	Subsecretario General	2008-presente	Johnston Barkat	Estados Unidos de América	H
		2004-2008	Patricia M. Durrant	Jamaica	M
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	Secretario General Adjunto	2010-presente	Filippo Grandi	Italia	H
		2005-2010	Karen AbuZayd	Estados Unidos de América	M
		1996-2005	Peter Hansen	Dinamarca	H
		1991-1996	Ilter Turkmen	Turquía	H
		1985-1991	Giorgio Giacomelli	Italia	H
		1979-1985	Olof Rydbeck	Suecia	H
		1977-1979	Thomas W. McElhiney	Estados Unidos de América	H
		1971-1977	John Shaw Rennie	Reino Unido	H
		1964-1971	Laurence Michelmore	Estados Unidos de América	H
		1959-1963	John H. Davis	Estados Unidos de América	H

<i>Departamento</i>	<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Nombre</i>	<i>País</i>	<i>Sexo</i>
		1958-1958	Leslie J. Carver	Reino Unido	H
		1954-1958	Henry R. Labouisse	Estados Unidos de América	H
		1951-1953	John B. Blandford	Estados Unidos de América	H
		1950-1951	Howard Kennedy	Canadá	H
	Subsecretario General	2010-presente	Margot Ellis	Estados Unidos de América	M
		2005-2009	Filippo Grandi	Italia	H
		2001-2004	Karen AbuZayd	Estados Unidos de América	M
		1997-2000	Mohamed Abdelmoumene	Argelia	H
		1995-1996	Luce Daniele Biolato	Italia	H
		1994-1994	Mohamed Abdelmoumene	Argelia	H
		1988-1993	William L. Eagleton	Estados Unidos de América	H
		1985-1987	Robert S. Dillon	Estados Unidos de América	H

Anexo III

Sinopsis de las observaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el proyecto de informe de la Dependencia Común de Inspección

1. Puesto que en el presente informe se abordan posibles medidas para seguir mejorando la transparencia del proceso de selección y nombramiento del personal directivo superior, a los Inspectores les sorprendió que las observaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas estuvieran catalogadas como "confidenciales", lo que, a juicio de los Inspectores, significa que no deben hacerse públicas. Los Inspectores consideran que esto no se ajusta a la noción de transparencia, ni en la preparación del informe concreto ni en el proceso de nombramiento y selección del personal directivo de categoría superior. Además, los Inspectores estimaron que nada de lo expuesto en las observaciones confidenciales justificaba esa clasificación, como tampoco encontraron ninguna razón convincente o de peso en el boletín del Secretario General sobre la confidencialidad, la clasificación y el tratamiento de la información (ST/SGB/2007/6) que respaldara esa catalogación en el presente informe. Sin embargo, debido a su carácter confidencial, y de conformidad con el artículo 6 3) del Estatuto de la DCI, los Inspectores consideraron que no debían divulgar las observaciones de la Secretaría sin su consentimiento; los Estados Miembros pueden solicitar a las Naciones Unidas que las desclasifiquen, si así lo desean. Por consiguiente, no se han incluido en el presente anexo ni dichas observaciones ni el análisis que los Inspectores han hecho de ellas.

2. Los Inspectores introdujeron varias aclaraciones y modificaciones en el texto a propuesta de la Secretaría, por lo que están agradecidos. Sin embargo, la mayoría de los cambios propuestos a las directrices y al sitio web no se han tomado en cuenta porque básicamente vacían de contenido el informe. En las propuestas se pide la supresión de las principales iniciativas relacionadas con la transparencia y con el contenido del sitio web o se consideran inaplicables porque la Secretaría estima que infringen la confidencialidad del proceso o vulneran la potestad discrecional del Secretario General. Los Inspectores creen que, de aceptarse esas propuestas, la Secretaría volvería al punto de partida y se mantendría el statu quo. En las observaciones de la Secretaría se expresa preocupación acerca de la necesidad de que el proceso sea confidencial, lo que contradice los objetivos de este informe. Los Inspectores consideran que la cuestión consiste en encontrar el equilibrio entre facilitar a los Estados Miembros suficiente información para que se sientan satisfechos de que el proceso es abierto, justo y transparente sin comprometer la privacidad de los candidatos o poner en peligro la confidencialidad de las deliberaciones de los grupos entrevistadores o del propio Secretario General. Los Inspectores consideran que con sus sugerencias acerca de las directrices y del sitio web se ha logrado ese equilibrio.

3. Una lectura detallada de las recomendaciones sobre las directrices y el contenido del sitio web demuestra que no se ponen en peligro la integridad ni la eficacia de las deliberaciones del Secretario General. Los Inspectores trataron de mantener la privacidad de los candidatos al tiempo que intentaron que todo el proceso fuera más transparente para los Estados Miembros y para los propios candidatos. Los Inspectores no creen ni comparten la idea de que el contenido de ninguna de las dos recomendaciones vulnere en modo alguno la potestad discrecional del Secretario General ni que plantee problemas de confidencialidad. Tal como se explica en los párrafos 46 a 48 del informe, el Secretario General tiene la facultad discrecional de seleccionar y nombrar a quien desee, pero no debería tener carta blanca para dejar de lado el proceso que él mismo ha establecido. Dicho proceso, expuesto en el informe del Secretario

General sobre la rendición de cuentas (A/64/640), existe, pero es opaco. Los Inspectores aceptan que cualquier proceso, ya sea para los puestos en la Sede, sobre el terreno o para otros puestos de categoría superior, está y seguirá estando cargado de volatilidad política, pero ello no es excusa para que se obvie la transparencia en el proceso de selección y nombramiento de esas personas. Los Inspectores creen que con sus sugerencias respecto de las directrices y la información del sitio web se disiparía cualquier preocupación a ese respecto, e invitan a los Estados Miembros a que acepten, rechacen o modifiquen las recomendaciones expuestas en el presente informe, según crean conveniente.

Anexo IV

Sinopsis de las medidas que han de adoptar las organizaciones participantes respecto de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección – JIU/REP/2011/2

		Efecto buscado	Naciones Unidas, sus fondos y programas											Organismos Especializados y el OIEA													
			Naciones Unidas*	UNCTAD	UNODC	PNUMA	ONU-Hábitat	ACNUR	OOPS	PNUD	UNFPA	UNICEF	PMA	UNOPS	OIT	FAO	UNESCO	OACI	OMS	UPU	UIT	OMM	OMI	OMPI	ONUDI	OMT	OIEA
Informe	Para la adopción de medidas		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Con fines de información		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Recomendación 1	a	L																								
	Recomendación 2	a	L																								

Nota explicativa: L : Recomendación para la adopción de una decisión por el órgano legislativo.
 : La recomendación no requiere la adopción de medidas por parte de esta organización.

Efecto buscado: a: mejora de la rendición de cuentas; b: difusión de prácticas óptimas; c: mejora de la coordinación y la cooperación; d: mejora de los controles y del cumplimiento; e: mejora de la eficacia; f: importantes ahorros financieros; g: mejora de la eficiencia; o: otros.

* Abarca todas las entidades enumeradas en el documento ST/SGB/2002/11 excepto la UNCTAD, la UNODC, el PNUMA, ONU-Hábitat, el ACNUR y el OOPS.